



1 Siendo las 10:00 diez horas del viernes 21 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, de forma  
2 presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin de  
3 Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la  
4 Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta del  
5 Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
6 General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la primera sesión ordinaria  
7 del Consejo General Universitario CGU2025-O1, estando reunidas las siguientes autoridades  
8 y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-**  
9 **Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus. De la División de  
10 Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de  
11 la División; licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal  
12 académico y Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes. De la  
13 División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto Godínez López, Director de  
14 la División; maestra Aida Hernández López, representante titular del personal académico y  
15 Jorge Fabrizio Salgado Barrera, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus**  
16 **Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus. De la División de Arquitectura,  
17 Arte y Diseño: doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División; maestro  
18 Edgar Morales Ramírez, representante titular del personal académico y María Fernanda  
19 Martínez Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
20 Económico-Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División;  
21 maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal académico y Juan  
22 Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
23 Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División; doctor  
24 Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular del personal académico y César  
25 Mauricio Saavedra Rodríguez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de  
26 Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División y doctor  
27 Luis Fernando Macías García, representante titular del personal académico. De la División de  
28 Derecho, Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la  
29 División; doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico y  
30 Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de  
31 Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División y maestro Francisco José  
32 Luna Rodríguez, representante suplente del personal académico. **Del Campus Irapuato-**



33 **Salamanca:** doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División de Ciencias  
34 de la Vida: doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División y Fátima Robles  
35 Hurtado, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor  
36 Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División; doctora Rocío Alfonsina Lizárraga  
37 Morales, representante suplente del personal académico y Katia Itzel Alcocer Aguilar,  
38 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctor Mauro Napsuciale  
39 Mendivil, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz Elvia Vera  
40 Becerra, Directora de la División; doctor Luis Felipe García y Barragán, representante titular  
41 del personal académico y Carolina Robledo Ponce, representante titular de las y los  
42 estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor Modesto Antonio Sosa Aquino,  
43 Director de la División y doctor Óscar Gerardo Loaiza Brito, representante suplente del  
44 personal académico. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Lellanis  
45 Arroyo Rojas, Directora de la División; doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, representante  
46 titular del personal académico y Vanessa Belén Sánchez Ojeda, representante titular de las y  
47 los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor Juan Antonio Sánchez  
48 Márquez, Director del Colegio; doctora Claudia Erika Morales Hernández, maestro José  
49 Orozco Candelas y doctor José Juan Carreón Barrientos, representantes titulares y suplente  
50 respectivamente del personal académico; Alexa Andrea Becerra López, Frida Romina  
51 Sánchez Andrade y \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , representantes titulares de las y los estudiantes.

52 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

53 **ORDEN DEL DÍA:**

- 54 1. Lista de presentes.  
55 2. Declaración del quórum legal.  
56 3. Honores al Estandarte Universitario.  
57 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2024-O4, CGU2024-S4,  
58 CGU2024-S5, CGU2024-E3, CGU2025-E1 y CGU2025-E2; las cuales corresponden  
59 a la ordinaria del 15 de noviembre de 2024, a las solemnes del 21 de noviembre de  
60 2024 y del 03 de diciembre de 2024, a las extraordinarias del 13 de diciembre de 2024  
61 y del 31 de enero de 2025, siendo dos sesiones extraordinarias en la última fecha. Lo  
62 anterior con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
63 Guanajuato.



- 64 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato  
65 del periodo que abarca del 01 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025. Lo  
66 anterior con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la  
67 Universidad de Guanajuato.
- 68 6. Seguimiento de acuerdos.
- 69 7. Toma de protesta del cargo de cuatro personas integrantes internas de la Junta  
70 Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2025-2027. Lo anterior con  
71 fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica, y 3 del Reglamento  
72 de la Junta Directiva; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 73 8. Presentación del informe anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad  
74 de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de  
75 2025. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción V, de la  
76 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 77 9. Toma de protesta de una persona integrante del Patronato de la Universidad de  
78 Guanajuato para el periodo 2024-2028. Lo anterior con fundamento en el artículo 16,  
79 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 80 10. Presentación del informe anual de actividades del Patronato de la Universidad de  
81 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de  
82 2024. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracción V, de la  
83 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 84 11. Presentación del informe anual de actividades correspondiente al año 2024, del  
85 Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con  
86 fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de  
87 la Universidad de Guanajuato.
- 88 12. Presentación del programa anual de trabajo para el año 2025, del Órgano Interno de  
89 Control de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto  
90 por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
91 Guanajuato.
- 92 13. Seguimiento al juicio de amparo indirecto número 1251/2024, promovido en contra  
93 del Consejo General Universitario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el  
94 artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.



- 95        14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
96        Vigilancia del Consejo General Universitario sobre las Cuentas del Ejercicio  
97        Presupuestal 2024 (Quinta modificación y cierre del Presupuesto de Ingresos y  
98        Egresos). Lo anterior con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 59, fracción II,  
99        de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
100        Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 101        15. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
102        Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la primera  
103        modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del  
104        ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con  
105        fundamento en los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46,  
106        párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos  
107        de la Universidad de Guanajuato.
- 108        16. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
109        Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de reproducción del  
110        retrato de Josefa Teresa de Busto y Moya Jerez y Monroy, realizada por la maestra  
111        Diana Cárdenas Garza, Coordinadora del Centro de Cultura de la Universidad  
112        Iberoamericana León, para ilustrar el libro “San Ignacio de Loyola y la inspiración de  
113        la labor educativa de la Compañía de Jesús”, de la autoría del doctor Rafael Ignacio  
114        Rodríguez Jiménez S.J. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos  
115        16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero,  
116        y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio  
117        Cultural; todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 118        17. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas  
119        de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, sobre el Plan de Trabajo de  
120        Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato 2025. Lo anterior con fundamento en  
121        lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero  
122        y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad  
123        de Guanajuato.
- 124        18. Actualización del Comité Revisor del Campus León, con fundamento en los artículos  
125        16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento del Personal Académico;  
126        ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.



127 19. Asuntos generales.

128 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

129 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta verificó  
130 la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 40 cuarenta  
131 de 53 cincuenta y tres integrantes que conforman este órgano de gobierno.

132 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

133 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al  
134 estandarte universitario.

135 **Toma de protesta**

136 La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Guanajuato:**  
137 al doctor Francisco José Luna Rodríguez, representante suplente del personal académico de  
138 la División de Ingenierías. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** a la doctora Rocío Alfonsina  
139 Lizárraga Morales, representante suplente del personal académico de la División de  
140 Ingenierías y a Fátima Robles Hurtado, representante suplente de las y los estudiantes de la  
141 División de Ciencias de la Vida. **Del Colegio de Nivel Medio Superior:** al doctor José Juan  
142 Carreón Barrientos, representante suplente del personal académico.

143 **Escrutinio de votos**

144 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta solicitó  
145 el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Jorge Fabrizio Salgado  
146 Barrera, representante de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y  
147 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Alexa Andrea Becerra López, representante  
148 de las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

149 Para continuar con la sesión, la Presidenta informó al Pleno la necesidad de integrar una  
150 Comisión de Cortesía con el propósito de dar la bienvenida al recinto, a las y los integrantes  
151 de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, en el punto 7 y al integrante del  
152 Patronato de la Universidad de Guanajuato, para el punto 9.



153 En ese sentido, se conformó dicha Comisión por la doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora  
154 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, el maestro Ángel  
155 Gutiérrez Rodríguez, representante del personal académico de la División de Ciencias  
156 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Eduardo Sánchez Lara, representante  
157 de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus  
158 Celaya-Salvatierra.

159 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales**

160 La Presidenta solicitó al Secretario dar cuenta de las personas invitadas especiales de las  
161 cuales se requería presencia en la sesión para el desahogo de los puntos; en seguida el  
162 Secretario dio cuenta y se sometió a consideración del Consejo la solicitud registrándose en  
163 seguida, unanimidad de votos.

164 **CGU2025-O1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico  
165 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
166 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas  
167 invitadas especiales a la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla, a la maestra  
168 Mónica Mondelo Villaseñor, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga,  
169 al doctor J. Félix Gutiérrez Corona, al maestro Victor Luis Muro Salinas,  
170 al doctor José Antonio de Jesús Álvarez Canales, a la doctora Cirila  
171 Cervera Delgado, al doctor Germán Cuevas Rodríguez, a la doctora Rocío  
172 del Alba Llarena del Rosario y el doctor Vicente Rico Ramírez, integrantes  
173 de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo  
174 de los puntos 7 y 8; a la licenciada Ma. Refugio Camarena Aguilera y  
175 David Pascual Alemany, integrantes del Patronato de la Universidad de  
176 Guanajuato, para el desahogo de los puntos 9 y 10; al doctor José Jafet  
177 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo  
178 de los puntos 11, 12, 14 y 15; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino  
179 Cruz, Abogada General, para el desahogo del punto 13; a la doctora  
180 Graciela Ma. De la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo,  
181 y al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos  
182 Financieros, para el desahogo de los puntos 14 y 15; al doctor Miguel



183 Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité del Patrimonio  
184 Cultural de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo del punto 16  
185 y a la maestra Jessica Ma. De Los Ángeles Delgado Rayas, Titular de la  
186 Unidad de Mediación y Conciliación, para el desahogo del punto 17.

187 Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2024-O4, CGU2024-S4,  
188 CGU2024-S5, CGU2024-E3, CGU2025-E1 y CGU2025-E2; las cuales corresponden a la  
189 ordinaria del 15 de noviembre de 2024, a las solemnes del 21 de noviembre de 2024 y  
190 del 03 de diciembre de 2024, a las extraordinarias del 13 de diciembre de 2024 y del 31  
191 de enero de 2025, respectivamente, siendo dos sesiones extraordinarias en la última  
192 fecha. Lo anterior con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la  
193 Universidad de Guanajuato.

194 La Presidenta puso a consideración del Pleno las actas CGU2024-O4, CGU2024-S4,  
195 CGU2024-S5, CGU2024-E3, CGU2025-E1 y CGU2025-E2, y al no presentarse comentario  
196 alguno, fueron aprobadas por unanimidad de votos.

197 **CGU2025-O1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico  
198 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
199 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2024-O4,  
200 CGU2024-S4, CGU2024-S5, CGU2024-E3, CGU2025-E1 y CGU2025-  
201 E2; las cuales corresponden a la ordinaria del 15 de noviembre de 2024,  
202 a las solemnes del 21 de noviembre de 2024 y del 03 de diciembre de  
203 2024 y a las extraordinarias del 13 de diciembre de 2024 y del 31 de enero  
204 de 2025.

205 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**  
206 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025.**  
207 **Lo anterior con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la**  
208 **Universidad de Guanajuato.**

209 Para este punto, la Presidenta mencionó al Pleno que el informe trimestral se les hizo llegar  
210 vía electrónica, además de que se encontraba a su disposición permanente en la Secretaría  
211 General por si hubiera algún comentario u observación que agregar.



212 **Informe:**

213 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21 de la Ley  
214 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
215 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo  
216 que abarca del 01 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025, que le rindió la Rectora  
217 General.

218 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

219 El Secretario en uso de la voz, mencionó que existen algunas distinciones pendientes de  
220 otorgar, por lo que para su cumplimiento, se estará convocando próximamente a las sesiones  
221 solemnes correspondientes.

222 **Punto 7. Toma de protesta del cargo de cuatro personas integrantes internas de la Junta  
223 Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2025-2027. Lo anterior con  
224 fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica, y 3 del Reglamento de  
225 la Junta Directiva; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

226 En este punto, el Secretario solicitó el apoyo a la Comisión de Cortesía para dar la bienvenida  
227 al recinto a la Presidenta y a las y los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de  
228 Guanajuato para el desarrollo de los puntos 7 y 8 del orden del día.

229 Luego de lo anterior, la Presidenta tomó protesta al doctor J. Félix Gutiérrez Corona, a la  
230 maestra Mónica Mondelo Villaseñor, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga y al maestro  
231 Victor Luis Muro Salinas, como integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de  
232 Guanajuato para el periodo 2025-2027.

233 **Punto 8. Presentación del informe anual de actividades de la Junta Directiva de la  
234 Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2024 al 31 de  
235 enero de 2025. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción  
236 V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

237 Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta solicitó a la  
238 doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla, en su carácter de Presidenta de la Junta



239 Directiva de la Universidad de Guanajuato diera lectura al informe anual de  
240 actividades que a la letra dice:

**241 Informe Anual de Actividades**

242 La Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato presenta este informe anual al H. Consejo  
243 General Universitario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, fracción V, de la Ley Orgánica  
244 de la Universidad de Guanajuato.

245 Durante el periodo que se informa la Junta Directiva se integró por ocho miembros internos: Dr. José  
246 Antonio de Jesús Álvarez Canales, Dra. Cirila Cervera Delgado, Dr. Germán Cuevas Rodríguez, Dra.  
247 Ma. Eugenia Garay Sevilla, Mtro. Víctor Luis Muro Salinas, Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles, Mtro.  
248 Rafael Octavio Romo Aguiñaga y M.F. Martha Leticia Velázquez Morales, y por tres miembros  
249 externos, Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario, Dr. Vicente Rico Ramírez y Mtro. Manuel Fermín  
250 Villar Rubio.

251 Con base en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta Directiva, la titularidad de la presidencia  
252 estuvo a cargo del Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles por el trimestre febrero-abril; del Mtro. Víctor  
253 Luis Muro Salinas por el trimestre mayo-julio; del Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio por el trimestre  
254 de agosto-octubre; y del Mtro. Rafael Octavio Romo Aguiñaga por el trimestre noviembre 2024-enero  
255 2025. Mientras que el Mtro. Víctor Luis Muro Salinas estuvo a cargo de la secretaría por el trimestre  
256 febrero-abril; el Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio por el trimestre mayo-julio; el Mtro. Rafael Octavio  
257 Romo Aguiñaga por el trimestre agosto-octubre; y la Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla por el trimestre  
258 noviembre 2024-enero 2025.

259 Se celebraron cinco sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias conforme al artículo 16 del  
260 Reglamento de la Junta Directiva vigente.

**261 Procesos de designación de autoridades ejecutivas para el periodo 2024-2028**

262 Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, de la Ley Orgánica la Junta  
263 Directiva llevó a cabo los procesos para la designación de las personas titulares de las cuatro  
264 rectorías de Campus, de la Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior y de doce direcciones de  
265 División en los cuatro Campus, todos de la Universidad de Guanajuato, para el periodo 2024-2028.

266 De conformidad con lo anterior, en fechas 14 de agosto y 27 de septiembre de 2024, la Junta  
267 Directiva efectuó sus sesiones ordinarias JD2024-O-03 y JD2024-O-04, en las que el Pleno acordó  
268 instalarse en sesión permanente para llevar a cabo las actividades inherentes a los procesos de  
269 designación de las personas titulares de las rectorías del Campus Guanajuato, del Campus Irapuato-  
270 Salamanca y del Campus León, así como de las personas titulares de las doce direcciones de  
271 División en los cuatro Campus, de la Rectoría del Campus Celaya-Salvatierra y de la Dirección del  
272 Colegio del Nivel Medio Superior, respectivamente.

273 Este Órgano de Gobierno recibió de los Consejos Universitarios de Campus, los acuerdos y  
274 expedientes de las personas candidatas propuestas para ser titular de la Rectoría del Campus  
275 correspondiente; recibió del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los acuerdos y  
276 expedientes de las personas candidatas propuestas para ser titular de la Dirección del Colegio del  
277 Nivel Medio Superior; y recibió de los Consejos Divisionales los acuerdos y expedientes de las  
278 personas candidatas propuestas para ser titulares de cada una de las doce direcciones de División  
279 correspondientes.

280 A continuación, se enlistan las personas candidatas propuestas a la Junta Directiva:



**Personas candidatas de las rectorías de Campus**

Campus Celaya-Salvatierra	1. Dr. Saúl Manuel Albor Guzmán 2. Dra. Isaura Arreguín Arreguín 3. Dr. Salvador Estrada Rodríguez 4. Dr. José Enrique Luna Correa 5. Dr. Rafael Alejandro Veloz García
Campus Guanajuato	1. Dr. Martín P. Pantoja Aguilar 2. Dr. Martín Picón Núñez
Campus Irapuato-Salamanca	1. Dra. María Elena Sosa Morales 2. Dra. Paula Concepción Isiordia Lachica 3. Dr. Rogelio Costilla Salazar 4. Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales
Campus León	1. Dr. Ramón Castañeda Priego 2. Dr. David Yves Ghislain Delepine 3. Dr. Tonatiuh García Campos 4. Dra. Beatriz Verónica González Sandoval 5. Dr. Mauro Napsuciale Mendivil

281

**Personas candidatas de la Dirección  
del Colegio del Nivel Medio Superior**

- |                                     |
|-------------------------------------|
| 1. Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez     |
| 2. Dr. Juan Antonio Sánchez Márquez |

282

**Personas candidatas de las direcciones de División**

Del Campus Celaya-Salvatierra

División de Ciencias Sociales y Administrativas	1. Dr. Roberto Godínez López 2. Dr. Rubén Molina Sánchez 3. Dra. Miriam Reyes Tovar 4. Dra. Rocío Rosas Vargas
---	---

Del Campus Guanajuato

División de Arquitectura, Arte y Diseño	1. Dr. José Alberto Ochoa Ramírez 2. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia 3. Dr. David Rincón Ávila 4. Dra. María Isabel de Jesús Téllez García 5. Dr. Saúl Villalobos Pérez
---	--

División de Ciencias Económico Administrativas	1. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel 2. Dr. Alejandro Mosiño Jasso
--	--

División de Ciencias Naturales y Exactas	1. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez 2. Dr. Héctor Hernández Escoto 3. Dr. Miguel Ángel Vázquez Guevara
--	---

División de Ciencias Sociales y Humanidades	1. Dra. Krisztina Zimányi
---	---------------------------

División de Derecho, Política y Gobierno	2. Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos
--	---

División de Ingenierías	3. Dr. Gilberto Carreño Aguilera 4. Dr. Luis Elías Chávez Valencia
-------------------------	---

Del Campus Irapuato-Salamanca



División de Ciencias de la Vida	1. Dra. Ma. del Rosario Abraham Juárez 2. Dr. César Andrés Ángel Sahagún 3. Dra. María Cristina del Rincón Castro 4. Dr. Juan Antonio Ramírez Vázquez
División de Ingenierías	1. Dra. Dora Luz Almanza Ojeda 2. Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo 3. Dr. Elías Ledesma Orozco 4. Dra. María Mercedes León Sánchez
<b>Del Campus León</b>	
División de Ciencias de la Salud	1. Dra. Beatriz González Yebra 2. Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga 3. Dra. Ma. Esther Ureño Luna 4. Dra. Luz Elvia Vera Becerra
División de Ciencias e Ingenierías	1. Dr. Leonardo Álvarez Valtierra 2. Dra. Susana Figueroa Gerstenmaier 3. Dr. Birzabith Mendoza Novelo 4. Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino 5. Dr. Miguel Ángel Vallejo Hernández
División de Ciencias Sociales y Humanidades	1. Dra. Lellánis Arroyo Rojas 2. Dra. Erika Carcaño Valencia 3. Dra. Maricruz Romero Ugalde

283 Despues de la recepción de cada una de las candidaturas propuestas, con fundamento en el artículo  
 284 18, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva emitió las  
 285 Convocatorias dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria, para que se expresaran  
 286 respecto a los procesos de designación mencionados, considerando dos modalidades de  
 287 participación: (i) por escrito, de manera individual, a través de correo electrónico; y (ii) mediante  
 288 audiencia de manera individual o grupal en forma presencial, previa solicitud a través de la página  
 289 web de la Universidad de Guanajuato.

290 En las distintas fechas establecidas se desarrollaron las entrevistas de la Junta Directiva con cada  
 291 una de las personas candidatas, conforme al artículo 29 del Reglamento de este Órgano de  
 292 Gobierno, quienes fueron invitadas a presentar sus proyectos de desarrollo y exponer su visión del  
 293 Campus o División correspondiente, así como del Nivel Medio Superior. Dichas entrevistas fueron  
 294 transmitidas en vivo a través de las redes sociales de la Universidad.

295 De conformidad con lo dispuesto por el mismo numeral, en cumplimiento de los requisitos  
 296 contemplados en los artículos 25, 29 y 35, en relación con el artículo 20, de la Ley Orgánica de la  
 297 Universidad de Guanajuato, este Órgano de Gobierno procedió a realizar el análisis de cada uno de  
 298 los proyectos de desarrollo y su pertinencia frente a los retos de desarrollo de cada Campus, del  
 299 Colegio del Nivel Medio Superior y de cada una de las doce Divisiones, así como la trayectoria, el  
 300 conocimiento de la realidad institucional, liderazgo, capacidad de conducción y valores de cada una  
 301 de las personas candidatas. Para tal efecto, se tomó en consideración lo acontecido durante los  
 302 procesos desahogados por los Consejos correspondientes y las Comisiones Especiales, constituidas  
 303 para tal efecto, así como en la auscultación a la Comunidad Universitaria y las entrevistas realizadas  
 304 a las personas candidatas por este Órgano de Gobierno.

305 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 23 y 32 del Reglamento de la Junta  
 306 Directiva, los integrantes de este Órgano de Gobierno deliberaron y emitieron su voto libre y secreto,  
 307 por cédula, para designar a las personas titulares de las rectorías de los cuatro Campus, de la



308      Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior y de las doce direcciones de División, para el periodo 2024-2028, lo que dio como resultado las siguientes designaciones:

<b>Personas titulares designadas de las rectorías de Campus</b>		<b>Periodo</b>
<b>Campus Celaya-Salvatierra</b>	Dra. Isaura Arreguín Arreguín	Del 3 de noviembre de 2024 al 2 de noviembre de 2028
<b>Campus Guanajuato</b>	Dr. Martín Picón Núñez	Del 4 de septiembre de 2024 al 3 de septiembre de 2028
<b>Campus Irapuato-Salamanca</b>	Dr. Rogelio Costilla Salazar	Del 10 de septiembre de 2024 al 9 de septiembre de 2028
<b>Campus León</b>	Dr. Mauro Napsuciale Mendivil	Del 14 de septiembre de 2024 al 13 de septiembre de 2028

310

<b>Persona titular designada del Colegio del Nivel Medio Superior</b>	<b>Periodo</b>
Dr. Juan Antonio Sánchez Márquez	Del 28 de noviembre de 2024 al 27 de noviembre de 2028

311

<b>Personas titulares designadas de las direcciones de División</b>	<b>Periodo</b>
Del Campus Celaya-Salvatierra	
División de Ciencias Sociales y Administrativas	Dr. Roberto Godínez López
Del Campus Guanajuato	
División de Arquitectura, Arte y Diseño	Dra. María Isabel de Jesús Téllez García
División de Ciencias Económico Administrativas	Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel
División de Ciencias Naturales y Exactas	Dr. Héctor Hernández Escoto
División de Ciencias Sociales y Humanidades	Dra. Krisztina Zimányi
División de Derecho, Política y Gobierno	Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos
División de Ingenierías	Dr. Gilberto Carreño Aguilera
Del Campus Irapuato-Salamanca	
División de Ciencias de la Vida	Dr. Juan Antonio Ramírez Vázquez
División de Ingenierías	Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo
Del Campus León	
División de Ciencias de la Salud	Dra. Luz Elvia Vera Becerra
División de Ciencias e Ingenierías	Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino
División de Ciencias Sociales y Humanidades	Dra. Lellanis Arroyo Rojas



312 De esta manera, concluyeron los procesos de designación de autoridades ejecutivas para el periodo  
313 2024-2028. El 6 de septiembre de 2024 se clausuró la sesión JD2024-O-03, y el 22 de noviembre  
314 de 2024 se clausuró la sesión JD2024-O-04.

315 **Proceso de sustitución de autoridades ejecutivas**

316 Rectoría del Campus León

317 En fecha del 23 de mayo de 2024 se recibió un escrito, de fecha 21 de mayo del mismo año, de parte  
318 del Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, consistente en la notificación del inicio de  
319 trámites de su jubilación con efectos a partir del 1 de junio de 2024. Por lo que, para efectos de lo  
320 dispuesto por el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica, este Órgano de Gobierno sesionó el 31  
321 de mayo de 2024 y tomó nota de la separación definitiva del cargo del Dr. Hidalgo Valadez con  
322 motivo de su jubilación.

323 A continuación, la Junta Directiva deliberó sobre la necesidad de designar a la persona que debiera  
324 concluir el periodo de la Rectoría del Campus León, de conformidad con lo dispuesto por el artículo  
325 18, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, del artículo 77 del Estatuto  
326 Orgánico y de los artículos 21, 22 y 35 del Reglamento de la Junta Directiva, por tratarse de una  
327 ausencia definitiva mayor a 3 meses. Habiendo evaluado distintos perfiles profesionales idóneos  
328 para ocupar el cargo de la persona titular de la Rectoría del Campus León, la Junta Directiva votó y  
329 designó a la Dra. Beatriz Verónica González Sandoval como Rectora sustituta del Campus León por  
330 el periodo del 1 de junio al 13 de septiembre de 2024.

331 Se emitió el nombramiento correspondiente, haciéndose entrega de este a la persona designada y  
332 notificando a la Dra. Claudia Susana Gómez López como Rectora General y Presidenta del Consejo  
333 General Universitario.

334 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra

335 En fecha del 12 de noviembre de 2024, el Dr. Salvador Hernández Castro, Secretario General,  
336 notificó mediante el oficio SG/426/2024 a la Junta Directiva sobre la ausencia de la persona titular  
337 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra con motivo de la  
338 designación de la Dra. Isaura Arreguín Arreguín como Rectora del mismo Campus, ocurrida el 23 de  
339 octubre pasado, actualizando el supuesto previsto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico, relativo a  
340 la ausencia de autoridades ejecutivas mayor a 3 meses, solicitando apoyo para que, de conformidad  
341 con la normatividad universitaria, se instrumentara la sustitución correspondiente.

342 Por lo que, de acuerdo con el artículo 18, fracción III de la Ley Orgánica, del artículo 77 del Estatuto  
343 Orgánico y de los artículos 21, 22 y 35 del Reglamento de la Junta Directiva, el 22 de noviembre de  
344 2024, en sesión extraordinaria, habiendo evaluado distintos perfiles profesionales idóneos para  
345 ocupar el cargo de la persona titular de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus  
346 Celaya-Salvatierra, la Junta Directiva votó y designó a la Dra. María de Jesús Jiménez González  
347 como Directora sustituta de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-  
348 Salvatierra por el periodo comprendido del 22 de noviembre de 2024 al 5 de septiembre de 2025.

349 Se emitió el nombramiento correspondiente, haciéndose entrega de este a la persona designada y  
350 notificando a la Dra. Claudia Susana Gómez López como Rectora General y Presidenta del Consejo  
351 General Universitario y a la Dra. Isaura Arreguín Arreguín como Rectora del Campus Celaya-  
352 Salvatierra y Presidenta del Consejo Universitario del Campus.



353 **Otras actividades académicas**

354 Durante el periodo que se informa, la Junta Directiva asistió a la Ceremonia de Bienvenida de Cursos  
355 e Informe de actividades de la Universidad de Guanajuato, así como a ocho eventos académicos de  
356 gran relevancia, a los que tuvieron a bien convocar a los integrantes de la Junta Directiva, entre los  
357 que destacan: entrega de la distinción “Doctora Honoris Causa” a la Dra. María Marcela Lagarde y  
358 de los Ríos; entrega de la distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las profesoras Dra. Ana  
359 Laura Benavides Obregón, Dra. Katarzyna Dorota Wrobel, Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla, Dra.  
360 Martha Silvia Solís Ortiz y Dra. Silvia Gutiérrez Granados; ceremonia de inauguración de espacios  
361 de la Sede Janicho del Campus Celaya-Salvaterra; ceremonia de Conmemoración de los 30 años  
362 de la Autonomía Universitaria de la Universidad de Guanajuato; y la entrega de la distinción “Claustro  
363 Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza” al Observatorio Astronómico de la Universidad de  
364 Guanajuato.

365 Atentos al devenir de las actividades sustantivas que se desarrollan en nuestra Universidad y, en  
366 conjunto con los eventos académicos, sociales y culturales que ocurren en el entorno y que  
367 repercuten en el quehacer de nuestra Alma Mater, continuamos por sexto año consecutivo con el  
368 Seminario Permanente de la Junta Directiva que contó, en el periodo en que se informa, con la  
369 participación de los distinguidos académicos: la Mtra. Juana López Godínez, Profesora del  
370 Departamento de Biología de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato;  
371 el Dr. Eduardo Vidaurre Aréchiga, Profesor del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas  
372 de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato; y la Mtra. Iliana  
373 Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, quienes contribuyeron a enriquecer la visión de la  
374 Junta Directiva a través de un acercamiento a la realidad institucional y de su entorno.

375 Apreciamos y agradecemos la participación a cada una de las personas candidatas en los procesos  
376 de designación de autoridades ejecutivas que se llevaron a cabo, quienes en su compromiso  
377 universitario formularon sus respectivas propuestas de desarrollo. Reconocemos su participación  
378 activa y compromiso, aportando a la Universidad su valiosa experiencia, talento y conocimiento de  
379 nuestra realidad institucional.

380 Así también, la Junta Directiva reconoce ampliamente a toda la Comunidad Universitaria: personal  
381 académico, personal administrativo y, particularmente, a las y los estudiantes, por su participación  
382 en todos estos procesos. Una participación activa y comprometida que permite seguir haciendo de  
383 la Universidad de Guanajuato un espacio de libertad, de discusión de ideas y de acercamiento a la  
384 verdad, con la convicción de que la verdad nos hará libres.

385 Distinguidos miembros del Honorable Consejo General Universitario, refrendamos ante el máximo  
386 Órgano de Gobierno que ustedes representan, nuestro compromiso para cumplir a cabalidad las  
387 funciones que normativamente nos han sido encomendadas, observando los valores universitarios  
388 de pertinencia, libertad, respeto y transparencia. Siempre orgullosos de pertenecer a una comunidad  
389 que ejerce con responsabilidad y plenitud su autonomía universitaria.

390 **“La verdad os hará libres”**  
391 Guanajuato, Gto., 31 de enero de 2025

392 **Presidente de la Junta Directiva**  
393 **de la Universidad De Guanajuato**  
394 **Mtro. Rafael Octavio Romo Aguiñaga**



395 **Informe:**

396 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 18 de la Ley Orgánica  
397 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el  
398 informe anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato del periodo  
399 que abarca el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, que le rindió la doctora Ma.  
400 Eugenia Garay Sevilla, Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.

401 **Punto 9. Toma de protesta de una persona integrante del Patronato de la Universidad  
402 de Guanajuato para el periodo 2024-2028. Lo anterior con fundamento en el artículo 16,  
403 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

404 Continuando con la sesión, la Presidenta solicitó a la Comisión de Cortesía conducir al recinto  
405 a la Presidenta e integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato.

406 Luego de lo anterior, la Presidenta tomó protesta a David Pascual Alemany, como Integrante  
407 del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028.

408 **Punto 10. Presentación del informe anual de actividades del Patronato de la  
409 Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de enero de 2024 al 31 de  
410 diciembre de 2024. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40,  
411 fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

412 A continuación, la Presidenta cedió el uso de la voz a la Presidenta del Patronato, la licenciada  
413 Ma. del Refugio Camarena Aguilera, quien presentó el informe anual de actividades del  
414 Patronato de la Universidad de Guanajuato que abarca del 01 de enero de 2024 al 31 de  
415 diciembre de 2024 y que a la letra dice:

416 **Informe Anual de Actividades Patronato de la Universidad de Guanajuato Ejercicio 2024**

417 "Honorables Integrantes del Consejo General Universitario, en cumplimiento del Artículo 40, inciso V  
418 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, me permito presentar el informe de las actividades  
419 del Patronato de la Universidad de Guanajuato, que tengo a bien presidir, del ejercicio 2024.

420 **Actividades tendientes para fortalecer e incrementar el Patrimonio Universitario**

421 - Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del  
422 Patronato, con el propósito de presentar, analizar y retroalimentar con las autoridades de la  
423 Universidad, diferentes proyectos.



- 424        - En estas sesiones se presentaron propuestas concretas para la procuración de fondos a  
425        consideración de Rectoría General para su análisis y en caso integrarse dentro del Programa  
426        de Captación de Ingresos Propios.  
427        - En el periodo mencionado, se hicieron aportaciones por \$2,500,000.00 (Dos millones  
428        quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para los Programas de Becas Regional y Urbana.  
429        - Por otra parte, se realizaron gestiones ante los Funcionarios FIDESSEG para la obtención  
430        de fondos.  
431        - El Patronato como Socio minoritario de la empresa Gualdra, S.A de C.V., ha participado en  
432        diferentes reuniones para analizar y proponer algunas estrategias para continuar con el proceso  
433        de liquidación.  
434        - Este Órgano de Gobierno, como administrador del Estacionamiento Las Huertas, S.A. de  
435        C.V. ha cumplido con la presentación trimestral de las operaciones y situación financiera,  
436        así como con la realización en tiempo y forma de la Asamblea General Ordinaria anual, con  
437        la participación de los Socios.  
438        - Se participó en las reuniones del Consejo de Administración del Centro Universitario  
439        Vinculación con el Entorno (CUVEN) como Socio en apoyo de sus actividades.  
440        - También se atendieron diferentes reuniones como integrante del Comité Técnico del  
441        Patrimonio Cultural.  
442        - Por otra parte, se cumplió con la presentación de la propuesta sobre aranceles por los  
443        servicios que presta la Universidad para el periodo 2025.  
444        - Se acompañó a la Rectora General y Autoridades de la Universidad a diferentes ceremonias y  
445        actos institucionales.  
446        - En la Ducentésima Sexagésima Tercera reunión ordinaria de este órgano de Gobierno, de  
447        fecha 8 de agosto de 2024 se eligió como nueva Presidenta a la Lic. Ma. Refugio Camarena  
448        Aguilera.  
449        - Dentro de este periodo, se nombraron nuevos integrantes del Patronato a los siguientes:  
450            • Dr. Juan Antonio Reus Montaño  
451            • Dr. José Augusto Martínez Camarena  
452            • Lic. Iván Martínez Aguado  
453            • C.P. Y Mtro. Gonzalo Camacho Díaz  
454            • Ing. David Pascual Alemany"

455        **Informe:**

456        **Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 40 de la Ley Orgánica  
457        de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el  
458        informe anual de actividades del Patronato de la Universidad de Guanajuato del periodo  
459        que abarca el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, que le rindió la licenciada  
460        Ma. Refugio Camarena Aguilera, Presidenta del Patronato de la Universidad de  
461        Guanajuato.

462        **Punto 11. Presentación del informe anual de actividades correspondiente al año 2024,  
463        del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con**



464 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de  
465 la Universidad de Guanajuato.**

466 Para el desahogo del presente punto, la doctora Claudia Susana Gómez López, Presidenta  
467 del Consejo General Universitario cedió el uso de la voz al doctor José Jafet Noriega Zamudio,  
468 titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, quien en uso de la voz  
469 presentó ante el Pleno el informe anual de actividades correspondiente al año 2024, el cual  
470 obra en la carpeta correspondiente y se refirió al Pleno en los siguientes términos:

471 *“Saludo con alto respeto a la Presidenta del Consejo General Universitario y Rectora General de la  
472 Universidad de Guanajuato, doctora Claudia Susana Gómez López. De igual manera al Secretario  
473 del Consejo General, doctor Salvador Hernández Castro. Distinguidas y distinguidos integrantes del  
474 Honorable Consejo General Universitario.*

475 *Comparezco en un ejercicio institucional de transparencia ante el Pleno del Máximo Órgano de  
476 Gobierno de la Universidad de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo  
477 60 Bis, fracción XIII de su Ley Orgánica, para enterar a la comunidad universitaria a través de sus  
478 distinguidas personas que la representan, sobre los resultados obtenidos durante el año 2024, con  
479 motivo del cumplimiento de las atribuciones del Órgano Interno de Control, así como para darles  
480 cuenta sobre el programa anual de trabajo 2025.*

481 *Bajo este contexto, con el apoyo técnico de la Secretaría de este Órgano Colegiado se han puesto  
482 a su disposición oportunamente tanto el informe, como el programa en mención, por lo que,  
483 buscando ser breve, expondré sólo algunos puntos de ambos documentos.*

484 *En el 2024 se trabajó a partir de la genuina convicción de que las Instituciones en todo el mundo son  
485 dinámicas y perfectibles a partir del incesante trabajo conjunto y coordinado de sus integrantes.*

486 *En este sentido, desde la prevención, la rendición de cuentas y las buenas prácticas en los servicios  
487 públicos en el entorno universitario, se coadyuvó desde nuestro ámbito competencial a la mejora de  
488 la gestión administrativa que orienta su visión principalmente hacia los estudiantes y los profesores,  
489 como pilares de toda Casa de Estudios.*

490 *En tal virtud, las acciones se dirigieron a revisar diversos rubros de trascendencia, como lo son,  
491 los recursos públicos, procesos y procedimientos que impactan en la comunidad universitaria de  
492 acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 (PLADI) y con franco y convencido abono  
493 al cumplimiento del Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027.*

494 *Me es grato informarles que, en el 2024, se alcanzó el 100% del cumplimiento en la presentación de  
495 las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal por  
496 parte de las personas servidoras públicas universitarias obligadas.*

497 *Asimismo, se brindó asesoría y acompañamiento en los procedimientos de entrega-recepción de las  
498 distintas entidades académico-administrativas, mediante una estrategia diseñada para garantizar la*



499    *transición ordenada y la continuidad en la gestión, destacando la renovación de los 4 campus y del*  
500    *Colegio del Nivel Medio Superior, en cuanto a sus titulares.*

501    *De igual manera, con el propósito de elevar la calidad en la prestación de trámites y servicios a cargo*  
502    *del Órgano, se obtuvo la certificación bajo la norma ISO 9001:2015 del Proceso de Seguimiento a*  
503    *las Obligaciones Administrativas de las Personas Servidoras Públicas (PRO-SOP), el cual integra*  
504    *los procedimientos de Acto de Entrega-Recepción, Procedimiento de Recepción de las*  
505    *Declaraciones Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.*

506    *Por otra parte, con empatía y enfoque preventivo se brindó atención a los asuntos que inciden en la*  
507    *competencia del Órgano, cooperando en la solución de conflictos; aunado a la supervisión ética en*  
508    *el entorno universitario de quienes desempeñan funciones administrativas, con el reforzamiento de*  
509    *una política institucional de integridad ante la emisión por parte de este Consejo, del Código de*  
510    *Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato, que*  
511    *complementa lo previsto en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.*

512    *Adicionalmente, se practicaron auditorías a informes financieros de convenios de asignación de*  
513    *recursos celebrados entre el otra vez denominado Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*  
514    *(CONACyT), a la matrícula de la Universidad de Guanajuato y a la matrícula de otras Universidades*  
515    *Públicas de Educación Superior. Asimismo, se ejecutaron revisiones de control interno, de*  
516    *desempeño, financieras y de cumplimiento normativo.*

517    *En el ejercicio que se informa, se constató además la integración y la notificación de la cuenta pública*  
518    *anual de la Universidad, correspondiente al ejercicio 2023 y de los informes financieros*  
519    *correspondientes al cuarto trimestre de 2023, al primer, segundo y tercer trimestres de 2024.*

520    *En lo atinente a las contrataciones públicas, este Órgano desde una atribución técnica dio*  
521    *acompañamiento al seno del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y*  
522    *Contratación de Servicios y al Comité de Obra Pública; en el sentido de que las áreas contratantes*  
523    *buscaran en las compras y en la contratación de la obra pública, las mejores opciones para esta*  
524    *Casa de Estudios, acorde a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.*

525    *Es de destacar que referente a las compras, con la finalidad de que las áreas responsables de la*  
526    *gestión del recurso cuenten con una guía normativa que agilice y robustezca las actividades*  
527    *respectivas, el Órgano conjuntamente con la Rectora General, expidieron los "Lineamientos para los*  
528    *Procedimientos de Adquisición de Bienes, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de*  
529    *Servicios de la Universidad de Guanajuato", los cuales fueron publicados oficialmente en la Gaceta*  
530    *Universitaria el 7 de febrero del año que cursa.*

531    *Respecto al compromiso de promover el enfoque preventivo, se emitieron e informaron oficialmente*  
532    *14 recomendaciones orientadas a fortalecer aspectos importantes de control en esta Institución.*

533    *Al efecto, de manera sumamente respetuosa, enfatizo que, la eficacia y los efectos de las*  
534    *recomendaciones de referencia dependen del seguimiento y la atención que otorguen las y los*  
535    *titulares de las áreas a quienes se dirigieron, desde sus ámbitos de atribuciones, así como de que*  
536    *éstas se hagan extensivas a sus equipos de trabajo; pues, comparando:*



537     “de nada sirve acudir al médico, si no vamos a ingerir el medicamento conforme a lo sugerido para  
538     recuperar la salud; o, inclusive, si sólo lo hacemos al día siguiente de la consulta y, peor aún, sino  
539     propagamos con acciones la prevención de males entre nuestro entorno”.

540     Estoy seguro de que sólo mediante la suma de esfuerzos desde todas y cada una de sus personas  
541     y de quienes integramos nuestra comunidad se podrá garantizar el cumplimiento de los objetivos  
542     orientados a fortalecer el control interno y, en consecuencia, reducir la materialización de riesgos  
543     administrativos que puedan poner en peligro el logro de la misión universitaria.

544     En otro orden de ideas, haciendo uso de los medios de comunicación institucionales, se realizaron  
545     diversos envíos a diferentes dependencias administrativas de la Universidad, del Periódico Oficial  
546     del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como de publicaciones del Diario Oficial de la  
547     Federación, con la finalidad de incentivar el apego normativo de su quehacer.

548     Por otro lado, en cumplimiento con lo indicado en el Eje 5.7 de Gestión Sustentable del Plan de  
549     Desarrollo Institucional (PLADI) 2021-2030, este Órgano ha logrado avances significativos en la  
550     implementación de estrategias de transformación digital, alineadas con los objetivos de optimizar los  
551     procesos administrativos, fortalecer la eficiencia operativa y consolidar la transparencia institucional.

552     Como parte de este esfuerzo, se han desarrollado e implementado sistemas internos que han  
553     permitido no sólo la modernización de la gestión administrativa, sino también el fortalecimiento de la  
554     seguridad, la trazabilidad y la eficiencia en los procesos de trabajo, abonando a la construcción de  
555     una Universidad Digital, comprometida con la sustentabilidad y la optimización de recursos.

556     En este espacio me permito añadir que en el 2024 la Universidad de Guanajuato fue elegida para  
557     presidir por tres años, a través del Órgano Interno de Control, el Consejo Directivo de la Asociación  
558     Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.  
559     (AMOCVIES, A.C.), dicha asociación reúne a los titulares de los Órganos Internos de Control de  
560     Instituciones de Educación Superior del país, y tiene como finalidad profesionalizar las funciones de  
561     supervisión, vigilancia, control y evaluación para apoyar el desarrollo y mejoramiento de la gestión  
562     de dichas instituciones.

563     Del mismo modo, se dio trámite a investigaciones y procedimientos en materia de responsabilidad  
564     administrativa con respecto a derechos humanos y en apego al principio de legalidad que brinda  
565     certidumbre jurídica respecto de la actuación objetiva e imparcial de esta unidad administrativa.

566     Esto es relevante en la inteligencia de que le permite a la Universidad contribuir desde su Órgano, a  
567     fortalecer y, en su caso, replicar las buenas prácticas para privilegiar el uso adecuado de los recursos  
568     públicos en la Universidad y de esta forma, conocer del contexto actual de la fiscalización a  
569     Instituciones de Educación Superior.”

570     **Informe:**

571     **Cuarto.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII, del artículo 60 Bis de la Ley  
572     Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
573     presentado el informe anual de actividades correspondiente al año 2024, que le rindió el



574 doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad  
575 de Guanajuato.

576 **Punto 12. Presentación del programa anual de trabajo para el año 2025, del Órgano**  
577 **Interno de Control de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con fundamento en lo**  
578 **dispuesto por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de**  
579 **Guanajuato.**

580 A continuación, la Presidenta dio el uso de la voz al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular  
581 del Órgano Interno de Control, quien presentó el programa anual de trabajo para el año 2025  
582 del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato al Consejo General  
583 Universitario y se refirió en los siguientes términos:

584 **"Programa anual de trabajo 2025**

585 *De manera sucinta expondré las generalidades del Programa Anual de Trabajo 2025, en el cual se ha*  
586 *puesto particular esmero para proponer, desde un enfoque de mejora continua, acciones,*  
587 *procedimientos y proyectos que abonen al control y al desarrollo administrativo de la Universidad para*  
588 *contribuir a su visión de constituirse como una institución modelo de transformación ascendente.*

589 *Este programa dirige sus esfuerzos hacia la atención de las necesidades del entorno actual en el que*  
590 *se encuentra la Universidad.*

591 *Particularmente, se ha considerado la incidencia que tienen los procedimientos del Órgano tanto en las*  
592 *Leyes Generales de Educación y de Educación Superior, como en las análogas estatales, en la Agenda*  
593 *para el Desarrollo Sostenible 2030 y, tomando como referencia documentos de agrupaciones como la*  
594 *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C. (ANUIES) de la*  
595 *República Mexicana.*

596 *Se ofrecerá capacitación a las personas servidoras públicas con cargos directivos en las entidades*  
597 *académico-administrativas universitarias respecto de los principios, normatividad y herramientas*  
598 *relacionadas con el control interno, la integridad y ética públicas, transparencia y rendición de cuentas,*  
599 *para fomentar una administración pública universitaria eficiente y oportuna; en la inteligencia de que se*  
600 *continuarán atendiendo los procedimientos de entrega-recepción derivados de la renovación de*  
601 *diversas autoridades académico-administrativas universitarias por conclusión de nombramiento, así*  
602 *como aquellos que ordinariamente se presenten durante el ejercicio.*

603 *En cuanto a las auditorías y revisiones, para el presente ejercicio se tiene proyectado en el Programa*  
604 *Anual de Auditorías 2025 realizar 17 auditorías financieras y de cumplimiento: 10 a informes financieros*  
605 *de convenios de asignación de recursos celebrados entre el entonces Consejo Nacional de Ciencia y*  
606 *Tecnología (CONACyT), 4 a la matrícula de la Universidad de Guanajuato y 3 a la matrícula de otras*  
607 *Universidades Públicas de Educación Superior (UPES).*



608 *De igual forma, en el Programa Anual de Revisiones 2025 se programaron 3 revisiones de control*  
609 *interno, 4 de desempeño, 14 financieras y de cumplimiento normativo, 9 de cumplimiento normativo en*  
610 *materia archivística, 9 de cumplimiento normativo y financiero respecto a contrataciones públicas*  
611 *realizadas por la Universidad.*

612 *Asimismo, se implementará una estrategia integral y de proximidad para asegurar el cumplimiento de*  
613 *la obligación de rendir la declaración patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de*  
614 *declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2024 a cargo de las personas servidoras públicas*  
615 *universitarias, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública*  
616 *universitaria.*

617 *De esta manera, con la convicción de abonar a la construcción de una cultura de paz, así como la*  
618 *consolidación de una política de integridad institucional, se seguirá brindando atención a todos los*  
619 *planteamientos que se formulen al Órgano, desde su ámbito y con un cariz técnico y debidamente*  
620 *fundamentado, además de la difusión de los instrumentos deontológicos que orientan el quehacer*  
621 *universitario en la esfera administrativa, y la actuación en apego a los principios constitucionales y*  
622 *legales, ejerciendo a plenitud cuando así proceda las facultades de investigación y sanción de*  
623 *conductas que contravengan el marco normativo universitario.*

624 *Por lo tanto, se reitera el compromiso institucional de continuar atendiendo todas y cada una de las*  
625 *atribuciones que le corresponden a esta Unidad administrativa que cuenta con autonomía técnica y de*  
626 *gestión, sin que ello se entienda en modo alguno, como si fuera una ínsula, sino como parte de un todo*  
627 *ordenado y unívoco que es precisamente la Universidad de Guanajuato, en donde a través de sus*  
628 *Campus, del Colegio del Nivel Medio Superior y de la administración central sumamos juntas y juntos*  
629 *a un proyecto único y a una misma causa social a favor de la educación media superior y superior en*  
630 *Guanajuato.*

631 *Sin lugar a duda, debemos asumir todas y todos con sensibilidad y compromiso efectivo la importancia*  
632 *y trascendencia que tiene el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, que precisamente*  
633 *devienen de la sociedad, en un contexto global complejo, en donde no hay recursos que alcancen, pero*  
634 *los que hay, debemos hacer que se usen bien.*

635 *Tengan la certeza de que, desde el Órgano Interno de Control universitario, entre otras actividades, se*  
636 *continuará realizando auditorías estratégicas, revisiones objetivas y transparentes, que tienen como*  
637 *finalidad, a partir de un enfoque eminentemente preventivo, potenciar el uso de los recursos apegados*  
638 *a la normatividad que los regule y, en su caso, sancionar a quienes infrinjan el marco jurídico, bajo un*  
639 *esquema respetuoso de derechos humanos.*

640 *Lo anterior, con la pretensión de detectar áreas de mejora que permitan modernizar la gestión*  
641 *administrativa mediante la actuación comprometida e íntegra de cada integrante de nuestra comunidad*  
642 *universitaria, bajo la premisa de que es precisamente en las Universidades, en donde se encuentran*  
643 *los principales promotores de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.*

644 *Recordemos aquella frase del novelista español Rafael Sánchez Ferlosio: «Lo más sospechoso de las*  
645 *soluciones es que se las encuentra siempre que se quiere» y, es que, precisamente, juntos, siempre*  
646 *encontraremos la solución a los problemas que naturalmente se gestan en cada tiempo y lugar,*  
647 *máxime, desde los semilleros del conocimiento: Las Instituciones de Educación Superior.*



648 *Para culminar, reitero ante Ustedes que continuaré poniendo toda mi voluntad y esmero para honrar el*  
649 *indeclinable compromiso de trabajar de manera profesional y responsable, a efecto de cumplir con*  
650 *objetividad la designación que me confirieron, haciendo patente mi agradecimiento y reconocimiento*  
651 *hacia mis compañeras y compañeros del Órgano Interno de Control.”*

652 **Informe:**

653 **Quinto.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII, del artículo 60 Bis de la Ley  
654 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
655 presentado el programa anual de trabajo para el año 2025, que le rindió el doctor José Jafet  
656 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

657 **Punto 13. Seguimiento al juicio de amparo indirecto número 1251/2024, promovido en**  
658 **contra del Consejo General Universitario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto**  
659 **por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

660 La Presidenta contextualizó el tema mencionando que en la pasada sesión extraordinaria del  
661 31 de enero de 2025, se dio cuenta en este Consejo General Universitario del incidente de  
662 suspensión relativo al juicio de amparo 1251/2024, sesión en la cual se firmó un informe  
663 previo, que fue requerido y remitido al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de  
664 Guanajuato. Asimismo, se solicitó que el Consejo General Universitario remitiera un Informe  
665 Justificado, motivo del presente punto en el orden del día.

666 A continuación, cedió el uso de la voz a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada  
667 General de la Universidad de Guanajuato, quien explicó que el pasado 6 de febrero del  
668 presente año el Tribunal resolvió el incidente sobre la suspensión definitiva que solicitó la  
669 parte quejosa, en dicha resolución se negó la suspensión definitiva del acto; no obstante, la  
670 parte quejosa interpuso un recurso de revisión que se estará sustanciando en el Tribunal  
671 Colegiado, pero independientemente de esa actuación, lo que atañe a este órgano de  
672 gobierno es remitir un informe de justificación de los hechos por los cuales lo demandan.

673 Explicó la integración general del informe justificado que se propone para remitir, el cual se  
674 centra en las causales de improcedencia y sobreseimiento, ya que el juicio de amparo solo  
675 procede contra actos de autoridad y no contra actos de organismos garantes de derechos  
676 humanos; también refirió que luego de un análisis de cada uno de los agravios que hace valer  
677 la parte quejosa, estos resultaron infundados e inoperantes, por lo que se solicita negar el  
678 amparo; pues los conceptos de agravio que reclama a este Consejo General no afectan la



679 esfera jurídica de la parte quejosa al no ser de naturaleza jurisdiccional ni vinculante; se hizo  
680 una referencia a que la Universidad de Guanajuato que es parte del Estado y junto con todas  
681 las autoridades está obligada a promover, respetar, proteger y garantizar el respeto a los  
682 derechos humanos de toda la comunidad; por tanto, el Consejo General Universitario en el  
683 ámbito de su competencia, el 25 de noviembre de 2016 aprobó el Reglamento de la  
684 Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, de conformidad con esta  
685 garantía constitucional de autonomía; la Universidad a través de este órgano máximo de  
686 gobierno emite este Reglamento y otros diversos para regular estas conductas, entre las que  
687 destacan la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, por lo que  
688 dichos instrumentos están apegados a los principios constitucionales y de legalidad.

689 Posteriormente, la Presidenta del Consejo General Universitario abrió un espacio para que  
690 las y los consejeros pudieran externar dudas o comentarios; para lo cual se registró la  
691 participación del doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal  
692 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato quien  
693 agradeció por explicar el tema para todos, incluyendo a los que no están inmersos en el campo  
694 del derecho; preguntó a grandes rasgos qué significaba el que alguien se quejara de derechos  
695 humanos, dado que derechos humanos emite recomendaciones y no son vinculantes, no a la  
696 fuerza; preguntó por qué inconformarse con el Consejo General, qué se le hizo a la persona  
697 desde el Consejo General Universitario que le agraviara, algo por lo que se les acusara y de  
698 qué se estaban defendiendo concretamente como Consejo; refirió sentir hostigamiento por  
699 parte del imparididor de justicia, hostigamiento de un organismo público, por lo que hay que  
700 fijar una postura respecto a la autonomía de la Universidad y solicitó clarificar si se tiene un  
701 representante legal por qué no opera para este tipo de situaciones para ayudar a entender  
702 mejor el asunto y finalmente, refrendó el interés de colaborar en el asunto para que esto  
703 pasara en los mejores términos.

704 A continuación, el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, representante titular del personal  
705 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, reconoció  
706 la labor de la Oficina de la Abogacía General, compartió a manera de reflexión toda la  
707 inversión de tiempo que se hace en la Universidad sobre este tema y el trabajo que hay de  
708 gestión, a nivel de la comprensión de los conflictos, recordó la labor que le tocó como  
709 consejero cuando se creó la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario,



710 y en su momento la Procuraduría de Derechos Académicos; propiciar un entorno para este  
711 tipo de conflictos desde las áreas de conciliación, que hacen una labor muy importante, pues  
712 éste es un conflicto entre una persona y una Directora de Departamento, hizo énfasis en el  
713 trabajo tan importante que se hace en estas instituciones y en hacerlas funcionar en todo  
714 momento.

715 En atención a los comentarios y en uso de la voz, la Abogada General de Universidad de  
716 Guanajuato explicó que la parte quejosa se duele en el caso del Consejo, de la elaboración,  
717 aprobación y expedición en la Gaceta Universitaria del Reglamento de la Defensoría de los  
718 Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, porque  
719 señala que al ser este Consejo el que emite los reglamentos, no garantiza una certeza jurídica  
720 que se ajuste a las pretensiones de la parte quejosa, pues con base en ese Reglamento se  
721 inició un procedimiento y se emitió una recomendación. Ahora bien, precisó que  
722 lamentablemente al pertenecer a un órgano colegiado, que además es de gobierno, el cual  
723 toma decisiones, son vulnerables y susceptibles de que ataquen los actos de éste, como es  
724 el caso que atañe o bien decisiones de otra naturaleza como lo son aquellos de naturaleza  
725 sancionadora, y es precisamente estas acciones lo que garantiza el estado de derecho  
726 consagrado en la Constitución y en las convenciones, y es la prerrogativa del particular para  
727 acudir ante la instancia federal a defender los derechos que considera han sido vulnerados  
728 por alguna autoridad; partiendo de esta primera premisa, es decir que debe ser una autoridad  
729 quien emitió el acto, y es por eso que para efectos del amparo están excluidas las  
730 recomendaciones de Derechos Humanos, situación que no determina ni este Consejo, ni la  
731 Rectora, la determina la propia legislación.

732 Continuó explicando que en relación a la representatividad del Consejo General Universitario  
733 se ha explorado quien puede suscribir sus actos, para que no todos sus integrantes firmen  
734 documentos de esta índole, pues la Presidenta tiene esa calidad pero no es la representante  
735 legal, y ante un Órgano Jurisdiccional se debe acreditar dicha representatividad, lo cual puede  
736 llegar a complicar el rendir este tipo de informes para los amparos, ya que algunas autoridades  
737 otorgan doce o veinticuatro horas para su emisión; también compartió con las y los consejeros  
738 qué es lo que puede suceder si el Tribunal Federal determina que el Reglamento es  
739 inconstitucional, convencional o violatorio de derechos, dijo que ordenaría que este Consejo  
740 lo modificara, por lo cual se pretendía acreditar la Constitucionalidad del Reglamento que sí



741 contempla un procedimiento y la defensa, la mediación, el derecho de que pueda aportar  
742 pruebas, y que tan se hizo, que obra en los expedientes en ejercicio de la parte quejosa, quien  
743 fundamentó con jurisprudencias e invocó artículos; destacó que otorgaran un voto de  
744 confianza al documento pues siempre se emitirán las respuestas cuidando la integridad moral,  
745 jurídica y personal de las personas integrantes del Consejo.

746 A continuación el doctor Luis Fernando Macías García comentó lo siguiente: *“Quiero  
747 agradecer la respuesta, pues nos hace entender mejor el asunto, como yo entiendo habría  
748 tres puntos fundamentales, el primero es que no estamos para juzgar, defendemos el Estado  
749 de derecho; lo que queremos es que efectivamente las personas y particulares ejerzan sus  
750 derechos, y lo hagan con seguridad, con confianza y de la mejor manera posible, pues de eso  
751 se trata la Universidad; solo quiero recalcar, no sé si el hecho de que no esté el punto acordado  
752 implique que se derive de ahí un acuerdo, pero como no lo sé, simplemente voy a permitirme  
753 dar un sugerencia, porque esto nos va a seguir pasando, que es el de retomar la intervención  
754 del doctor Caldera, esto que me parece fundamental, no es que en nuestros reglamentos no  
755 estén contemplados mecanismos e instrumentos para mediación, y para la contención como  
756 lo bien lo dijo el doctor Caldera, sino cómo vamos a darnos de una buena vez cuenta de que  
757 no lo estamos haciendo de una manera eficaz, o por lo menos con el prerrogativo de que  
758 podemos hacerlo de mejor manera, y que tenemos que además hacerlo porque nos está  
759 constando tiempo y mucho dinero, muchísimas de las cuestiones que han perjudicado a la  
760 Universidad por cuestiones, por ejemplo de orden laboral, que han costado pagar dinero, y  
761 pueden ocuparse para mejores proyectos que se derivan de torpezas administrativas,  
762 académico-administrativas, porque faltaron contenciones e inteligencia apropiada, problemas  
763 de este tipo, problemas que piden la tutela de derechos académicos consagrados en nuestra  
764 normatividad, pero que no son tratados con la suficiente seriedad o con cierta ligereza, y no  
765 es imputable solo a personas, negligencia o torpeza, etc., sino que a veces no estamos  
766 suficientemente aceptados, mi propuesta si no es la del doctor Alex, es que el entorno vuela si  
767 es necesario, permanentemente a revisar sus casos de éxito pero también sus grandes  
768 fracasos y de una manera crítica volvamos a buscar que ahí donde sí podemos actuar que es  
769 en los mecanismos de contención, yo creo que sí debemos tomar un acuerdo nosotros y darle  
770 seguimiento, gracias”.*



771 Enseguida, la doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico  
772 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, manifestó sumarse al  
773 reconocimiento para la Oficina de la Abogacía General, pues comprendía la presión que hay  
774 para poder dar una respuesta en tiempo y forma, además de la labor de socializar y convencer  
775 de que esa labor siempre será en pro de los intereses universitarios; coincidió en que nos  
776 encontrábamos en un Estado de derecho y por eso un Juzgado Federal no es que esté  
777 acosando ni hostigando por pedir los informes previos o justificados, pues está cumpliendo  
778 con su obligación; si no hiciera esto, probablemente no se estaría gozando al acceso a la  
779 justicia, siendo que su actuar no es contra de una institución, es simplemente que la Ley le  
780 obliga a notificar, requerir y eventualmente darle la razón a la parte quejosa o no, eso es lo  
781 normal, lo natural en un proceso como este, por lo que no se puede entender como un tema  
782 personal o institucional en contra de la Universidad de Guanajuato, simplemente se está  
783 cumpliendo con la obligación del juzgador federal; por otro lado, abundó que el fondo del  
784 asunto que se trata es violencia de género y que hay determinadas materias en donde no  
785 proceden los mecanismos alternativos de solución de conflictos, por más que se quisiera que  
786 algunos casos se resolvieran no judicializándose y no trayéndolos hasta el Consejo General  
787 Universitario, pues es voluntad de las partes participar en esos procesos de conciliación y  
788 mediación, y si las partes no quieren participar no hay manera de obligarles, pues opera el  
789 principio de voluntariedad; destacó que aún cuando se desconoce qué haya sucedido,  
790 quiénes hayan estado involucrados en el acercamiento para llegar a un arreglo; agregó que a  
791 veces no es que alguien esté dejando de hacer una cosa, o que alguien pueda hacerla mejor,  
792 sino que la propia normatividad da pie a que si alguien no quiere conciliar no lo haga, y en  
793 otros casos no es viable conciliar pues tampoco se emplea un mecanismo de esta naturaleza.

794 Continuando, en uso de la voz el doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus León  
795 se unió a la felicitación a la Oficina de la Abogacía General por la labor realizada, destacando  
796 que si bien se le está demandando a este Consejo General Universitario porque una persona  
797 se queja, nos encontramos en un Estado de derecho donde todos están expuestos y cada  
798 persona tiene el derecho de demandar lo que considere para resguardar sus propios  
799 derechos, por lo que no debe preocupar que el Consejo sea demandado, sino que se debe  
800 atender y eso es lo que hace la Oficina de la Abogacía General; ahora bien, en relación al  
801 tema de emisión de un ordenamiento por parte de este órgano colegiado, la autonomía que  
802 se consagra en la Ley Orgánica de la Universidad, declara a este órgano como máxima



803 autoridad y a su vez otorga el derecho de emitir su normas, por lo que está cumpliendo con  
804 su función cuando emite ese reglamento; por último, en relación a lo manifestado por el doctor  
805 Macías, él consideraría que la sesión se convocó para el seguimiento del caso específico y si  
806 se deban ver consideraciones de otro tipo, se pueden abordar en sesiones posteriores.

807 En la misma ronda de participaciones, en uso de la voz el estudiante Armando Herrera  
808 Navarrete, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y  
809 Gobierno del Campus Guanajuato, refirió que el juicio de amparo aplica en contra de actos de  
810 autoridad en el caso de que una persona se sienta agravada y toma la posición de quejosa  
811 ante una situación donde siente que se le violentan sus derechos; por lo que la posición del  
812 Consejo General es clara, dar cumplimiento con lo que requiere el juzgador federal que  
813 tramitará y le tocará resolver quién tiene la razón; refirió que se puede abundar mucho sobre  
814 el tema de la autonomía pero siempre va a estar por encima el derecho al acceso a la justicia  
815 de una persona; por lo que refirió otorgar ese voto de confianza para firmar y se le dé  
816 continuidad al tema.

817 Finalmente, la doctora Claudia Susana Gómez López, Presidenta del Consejo General  
818 Universitario, agradeció a las y los consejeros por las intervenciones; destacó la importante  
819 explicación que la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, tuvo a bien  
820 compartir; manifestó coincidir con la aportación del estudiante Armando, en relación a que se  
821 debe dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad jurisdiccional otorgando un voto  
822 de confianza a la labor realizada por la Oficina de la Abogacía General; asimismo, en relación  
823 a la intervención del doctor Mauro Napsuciale informó que hasta el momento no se contaba  
824 con antecedentes relativos a una demanda de amparo por la emisión de alguna normatividad  
825 universitaria como el día de hoy se presenta, pero sí en temas de Honor y Justicia por alguna  
826 respuesta mal fundada o motivada, en donde la respuesta también fue firmada por todo el  
827 Consejo General Universitario; por último, atendiendo a lo que comentado por el doctor Luis  
828 Fernando Macías, dijo que quizá no sería necesaria la adopción de un acuerdo, ya que  
829 permanentemente se revisan los mecanismos y la reglamentación de las tres instancias  
830 fundamentales: la Unidad de Mediación y Conciliación, que cuenta con su propio reglamento  
831 y opera eficientemente intentando solucionar las controversias con toda la comunidad  
832 universitaria; la Defensoría, que cuenta con su Reglamento y realiza talleres, ejercicios de  
833 divulgación para que se sepa por la comunidad universitaria qué son los derechos humanos



834 y cuándo existe una vulneración de los mismos, y por supuesto; el Programa de UGénero,  
835 contando así con un sistema de ECOPAZ y que se busca que como institución se tengan  
836 menos conflictos y sobre todo, se implemente el plan de cultura de paz. Mencionó que el  
837 siguiente lunes iniciaría una campaña preventiva cuyo lema es *#nomasviolenciaenlaUG*, para  
838 evitar no sólo la violencia de género sino todo tipo de violencia, el 28 de febrero arrancaría la  
839 capacitación sobre temas laborales y normatividad con todas las autoridades unipersonales y  
840 el 14 de marzo se actualizaría a las autoridades unipersonales acerca de atención a casos de  
841 violencia de género y otras violencias, refrendando la confianza y que el enfoque es preventivo  
842 y no sancionador.

843 Al concluir la intervención de la doctora Claudia Susana Gómez López, se circuló el informe  
844 para la firma de todas las personas integrantes del Consejo General Universitario.

845 **Informe.**

846 **Sexto.** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad  
847 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario dio seguimiento al incidente de  
848 suspensión relacionado con el juicio de \*\*\*\* indirecto número 1251/2024 promovido por \*\*  
849 \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* en contra de este Órgano de Gobierno. Posteriormente, se  
850 procedió a firmar el informe justificado requerido por el Juzgado Segundo de Distrito del  
851 Décimo Sexto Circuito en el Estado de Guanajuato.

852 **Punto 14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
853 de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre las Cuentas del Ejercicio  
854 Presupuestal 2024 (Quinta modificación y cierre del Presupuesto de Ingresos y  
855 Egresos). Lo anterior con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 59, fracción II,  
856 de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
857 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

858 En este punto, la Presidenta refirió que como cada año el Pleno de este Consejo General  
859 Universitario aprobó el presupuesto de ingresos y egresos 2024, el cual experimenta  
860 diversas modificaciones durante el año, estas modificaciones deben ser dictaminadas por  
861 la Comisión de Vigilancia y aprobadas por el Pleno, y destacó que las modificaciones  
862 responden a la operatividad de la Institución y tienen como objetivo asegurar su



863 funcionamiento continuo, refiriendo que estas modificaciones se ajustan tanto a la  
864 normatividad interna como externa, atendiendo a las diversas necesidades institucionales.

865 Asimismo, la Presidenta señaló que las modificaciones y transferencias correspondientes  
866 en este punto abarcaban los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024 y que  
867 en caso de existir alguna duda se contaba con la presencia del contador público Pedro  
868 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, quien podría ampliar la información al  
869 respecto.

870 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudiera expresar sus  
871 dudas o comentarios respecto del punto. En ese contexto, en uso de la voz el doctor  
872 Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular del personal académico de la División  
873 de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, intervino para señalar que había  
874 realizado un análisis crítico de las variaciones en los presupuestos de 2024 y 2025, y que  
875 según este análisis en 2024 los estímulos al personal académico se redujeron 85 millones  
876 de pesos, lo que representó una disminución del 37.2%; lo cual podría implicar no sólo una  
877 reducción de los estímulos, sino también una posible desmotivación del personal docente  
878 que podría afectar la calidad educativa. Además, planteó varias preguntas como: ¿Cómo  
879 garantizar que los aumentos en los servicios personales, obtenidos entre 2024 y 2025,  
880 beneficiaran realmente a los docentes y no sólo a la administración? ¿Cuál sería el impacto  
881 de la reducción de estímulos en la producción académica y la docencia? ¿Era posible que  
882 se reestructurara el presupuesto para mantener ciertos incentivos clave sin comprometer la  
883 estabilidad financiera? También destacó que el ahorro institucional comparado entre 2024  
884 y 2025 había disminuido en un 40.1%, lo que sugería un cambio en la estrategia de  
885 austeridad, ya que ese dato le resultaba preocupante, debido a que la menor reducción en  
886 2025 podría indicar una mayor necesidad de gasto en algunas áreas o una reorientación  
887 de recursos hacia rubros estratégicos. Además enfatizó que, como integrantes del Consejo  
888 debían entender y ser críticos con la información presentada, pero señaló que no todos los  
889 consejeros tienen formación contable, por lo que la información debería presentarse de  
890 manera más accesible. Finalmente, se refirió al tema del tabulador, mencionando que el  
891 35% del presupuesto de la Universidad se destinaba al tabulador 8, concentrándose en los  
892 coordinadores A, B y C, así como en los jefes de departamento A, B, C y D, que  
893 representaban el 21% del gasto total. Propuso que, en el contexto de la transformación



894 digital, se debía invertir en nuevas habilidades y talentos, y sugería la necesidad de contar  
895 con indicadores que justificaran la inversión en los altos mandos, con el fin de optimizar el  
896 gasto sin comprometer la calidad de los servicios. Resaltó que optimizar no significa  
897 simplemente recortar, sino asegurarse de que cada peso invertido tenga un valor real para  
898 la comunidad universitaria.

899 Posteriormente, se cedió el uso de la voz al contador público Pedro Rocha Montalvo, quien  
900 en atención a los comentarios y dudas planteadas por el doctor Francisco Javier Álvarez  
901 Torres, comentó que la preocupación estaba relacionada con el capítulo tercero,  
902 correspondiente a sueldos y salarios; y explicó que en términos generales, los sueldos y  
903 salarios se incrementan anualmente conforme a los contratos colectivos de trabajo; para el  
904 año en curso, se propuso un incremento del 4% al salario y un 2% a las prestaciones, lo  
905 que implicaba un aumento directo del 6% para toda la plantilla universitaria, no sólo para  
906 los docentes de tiempo parcial y completo, sino para todos los empleados. Señaló que en  
907 los últimos años, los recursos se habían visto recortados tanto por la Federación como por  
908 el Estado. En relación con el programa de estímulos para el personal docente, el contador  
909 informó que para el año 2025, se tenían asignados alrededor de 200 millones de pesos  
910 para dicho programa, aunque la Federación no había otorgado recursos para este fin desde  
911 el 2020, y a pesar de ello, la Universidad continuaba realizando un esfuerzo para financiar  
912 este programa utilizando recursos del subsidio ordinario Federal y Estatal, ajustando otros  
913 rubros de gasto para garantizar su continuidad. Asimismo, referente al ahorro presupuestal,  
914 comentó que era algo que estaba instruido a través de un convenio marco 2016, del cual  
915 se firmaba un anexo año con año, el cual corresponde a la cantidad de dinero que la  
916 Federación y el Estado otorga a la Universidad como subsidio; en cuanto al gasto por  
917 sueldos y salarios, este va por el orden del 85% del gasto de la Universidad, siempre  
918 garantizando el sueldo y salario de toda la organización. En cuanto al ahorro presupuestal,  
919 dijo que se debía tener un programa y plan de ahorro para informar cuánto se iba a ahorrar,  
920 el año pasado se habían ahorrado 27 millones de pesos, el cual fue destinado para  
921 completar lo que de manera regular llegara a hacer falta; el año pasado no se devolvió  
922 ningún recurso, ya que por regla se debe informar qué recurso no fue ejercido y de ser así  
923 de debe hacer la devolución del Estado, en este caso los ahorros se quedaron en la  
924 institución, para cubrir las necesidades de la Universidad de Guanajuato.



925 Al concluir con su intervención, la Presidenta del Consejo General Universitario agradeció  
926 la explicación del contador Pedro Rocha Montalvo y a manera de conclusión informó que el  
927 presupuesto era un tema complejo, en el que toda la Universidad participaba activamente.  
928 Subrayó que la aprobación del presupuesto por este máximo órgano de gobierno era crucial  
929 para la operación de la Institución, y aunque no existieran recursos suficientes para cubrir  
930 el rubro de estímulos, la Universidad había realizado esfuerzos para mantener su  
931 estabilidad. También destacó que una de las prestaciones más costosas para la  
932 Universidad era el servicio de Red Médica, y se hacía un gran esfuerzo para garantizar su  
933 calidad. Finalmente, compartió con el Pleno que uno de los sindicatos había solicitado un  
934 incremento salarial del 19%, lo cual era inviable debido a la necesidad de asegurar la  
935 solvencia de la Universidad, reiteró la importancia de no violar los derechos laborales y de  
936 seguir operando las funciones sustantivas, a la vez que subrayó la relevancia de optimizar  
937 los recursos en áreas como la Red Médica, buscando siempre alternativas que garanticen  
938 la seguridad social para la comunidad universitaria.

939 Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta cedió el uso de la voz al doctor Héctor  
940 Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la lectura  
941 del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

942 Consejo General Universitario  
943 Comisión de Vigilancia  
944 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250210  
945 Cuentas del Ejercicio Presupuestal 2024 (Quinta modificación y cierre del presupuesto de ingresos y  
946 egresos 2024 de la Universidad de Guanajuato)

947 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

948 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
949 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario  
950 somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

951 **ANTECEDENTES:**

952 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2023-O4-03, adoptado  
953 en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, aprobó en lo general y lo  
954 particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio  
955 Fiscal 2024, que le presentó la Comisión de Vigilancia.



- 956 **SEGUNDO.** En fecha 13 de febrero de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General,  
957 en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de  
958 Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la propuesta de la primera modificación al  
959 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.
- 960 **TERCERO.** En fecha 23 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
961 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación,  
962 en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024  
963 mediante acuerdo CGU2024-O1-04.
- 964 **CUARTO.** En fecha 23 de mayo de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en  
965 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de  
966 Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la segunda modificación al  
967 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.
- 968 **QUINTO.** En fecha 07 de junio de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
969 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la segunda modificación,  
970 en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024  
971 mediante acuerdo CGU2024-O2-04.
- 972 **SEXTO.** En fecha 30 de agosto de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en  
973 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de  
974 Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la tercera modificación al presupuesto  
975 de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.
- 976 **SÉPTIMO.** En fecha 13 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
977 mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la tercera modificación, en  
978 lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024  
979 mediante acuerdo CGU2024-O3-03.
- 980 **OCTAVO.** En fecha 29 de octubre de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General,  
981 en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de  
982 Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la cuarta modificación al presupuesto  
983 de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.
- 984 **NOVENO.** En fecha 15 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
985 mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la cuarta modificación, en lo  
986 general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 mediante  
987 acuerdo CGU2024-O4-03.
- 988 **DÉCIMO.** En fecha 10 de febrero de 2025, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General  
989 de la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
990 Rectora General de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta  
991 de las Cuentas del Ejercicio Presupuestal 2024, que incluyen la quinta modificación y cierre del  
992 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.



993 **DÉCIMO PRIMERO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,  
994 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a  
995 la Comisión de Vigilancia: *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el*  
996 *proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al*  
997 *mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

998 **PROCEDIMIENTO:**

999 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria,  
1000 la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 10 de febrero de 2025 a las 10:00 horas,  
1001 bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
1002 Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la  
1003 Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

1004 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la  
1005 lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente  
1006 conforman la Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1007 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
1008 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,  
1009 Director de la División Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la  
1010 Comisión; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del  
1011 Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y  
1012 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular  
1013 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la licenciada  
1014 Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
1015 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; el doctor Alejandro Palizada Sánchez,  
1016 representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril  
1017 Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías  
1018 del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las  
1019 y los estudiantes de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la  
1020 estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes de la División  
1021 de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1022 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la propuesta de las cuentas del ejercicio  
1023 presupuestal 2024 que incluyen la quinta modificación y cierre del presupuesto de ingresos y egresos  
1024 del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, y con fundamento en el artículo 57  
1025 del Estatuto Orgánico; la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la  
1026 Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo,  
1027 Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno  
1028 de Control, como personas expertas invitadas.

1029 **TERCERO.** Por invitación del Presidente de la Comisión, el contador público Pedro Rocha Montalvo,  
1030 Director de Recursos Financieros, realizó una presentación de las Cuentas del Ejercicio Presupuestal  
1031 2024, que incluyen la quinta modificación y cierre del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
1032 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, dando una explicación del documento en cuanto  
1033 a su integración, significado y conceptos modificados.



1034 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la  
1035 Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada;  
1036 entre los argumentos destacan las siguientes

1037 **CONSIDERACIONES:**

1038 **PRIMERA.** Que las Cuentas del Ejercicio Presupuestal 2024 que incluyen la quinta modificación y el  
1039 cierre del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de  
1040 Guanajuato, presentan el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo  
1041 registro observa puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras,  
1042 cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para  
1043 la rendición de cuentas.

1044 **SEGUNDA.** Que las Cuentas del Ejercicio Presupuestal 2024 que incluyen la quinta modificación y el  
1045 cierre del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de  
1046 Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de octubre a  
1047 diciembre del año 2024, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad  
1048 de Guanajuato.

1049 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el  
1050 siguiente

1051 **DICTAMEN:**

1052 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General  
1053 Universitario aprobar, en lo general y lo particular, las cuentas del ejercicio presupuestal 2024 de la  
1054 Universidad de Guanajuato, las cuales contienen la quinta modificación y cierre del presupuesto de  
1055 ingresos y egresos 2024.

1056 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción II, de la Ley  
1057 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos  
1058 de la Universidad de Guanajuato.

1059 Atentamente,  
1060 "La verdad os hará libres"  
1061 Guanajuato, Guanajuato, a 10 de febrero de 2025

1062 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL  
1063 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

1064 La Presidenta abrió un espacio para intervenciones, y al no registrarse alguna, puso a  
1065 consideración del Pleno la aprobación del dictamen y por tanto las cuentas del ejercicio  
1066 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato; para lo cual el Secretario registró  
1067 unanimidad de votos.



1068 **CGU2025-O1-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,  
1069 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1070 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1071 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1072 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia  
1073 y, en consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular las cuentas del  
1074 ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, las cuales  
1075 contienen la quinta modificación y cierre del presupuesto de ingresos y  
1076 egresos 2024.

1077 **Punto 15. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
1078 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la primera  
1079 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del  
1080 ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior con  
1081 fundamento en los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46,  
1082 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos  
1083 de la Universidad de Guanajuato.**

1084 Continuando con la sesión, la Presidenta contextualizó el presente punto mencionando que  
1085 en la cuarta sesión ordinaria del año 2024, quienes integraban el Pleno del Consejo General  
1086 tuvieron a bien aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para este año 2025; una parte  
1087 de dicho presupuesto es otorgado a la Universidad por el Gobierno Federal y Estatal; derivado  
1088 de ello, la Universidad se adhiere a diversos convenios, compromisos y debe regirse con  
1089 legislación interna y externa; entre los compromisos que la Universidad adquiere se encuentra  
1090 uno que deriva en esta primera modificación, pues para dar cumplimiento al *Convenio Marco*  
1091 de *Colaboración para el Apoyo Financiero*, firmado por la Universidad, y los Gobiernos Federal  
1092 y Estatal, se solicita a nuestra institución, presentar el Presupuesto Anual Modificado y  
1093 debidamente autorizado por este Pleno, con las modificaciones en materia de sueldos y  
1094 salarios, así como el establecimiento de un “Plan de Ahorro Institucional para el ejercicio  
1095 2025”, acorde con las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y  
1096 Disciplina Presupuestal para el ejercicio 2025, las cuales fueron previamente autorizadas por  
1097 este Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2024.



1098 Posteriormente, abrió un espacio para intervenciones y al no registrarse participación alguna,  
1099 la Presidenta cedió el uso de la voz al doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de  
1100 la Comisión de Vigilancia, quien realizó la lectura al dictamen correspondiente en los  
1101 siguientes términos:

1102 Consejo General Universitario  
1103 Comisión de Vigilancia  
1104 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250210  
1105 Primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2025 de la  
1106 Universidad de Guanajuato

**1107 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1108 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
1109 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario  
1110 somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

**1111 ANTECEDENTES:**

1112 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2024-O4-05, adoptado  
1113 en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, aprobó en lo general y lo  
1114 particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio  
1115 Fiscal 2025, que le presentó la Comisión de Vigilancia.

1116 **SEGUNDO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II,  
1117 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión  
1118 de Vigilancia: *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de*  
1119 *presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les*  
1120 *presente el Rector General”*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

**1121 PROCEDIMIENTO:**

1122 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria,  
1123 la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 10 de febrero de 2025 a las 10:00 horas,  
1124 bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
1125 Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la  
1126 Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

1127 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la  
1128 lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente  
1129 conforman la Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1130 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
1131 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,  
1132 Director de la División Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de la  
1133 Comisión; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del  
1134 Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y



1135 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular  
1136 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la licenciada  
1137 Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
1138 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; el doctor Alejandro Palizada Sánchez,  
1139 representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril  
1140 Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías  
1141 del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las  
1142 y los estudiantes de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la  
1143 estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes de la División  
1144 de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1145 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo  
1146 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz  
1147 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de  
1148 Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control,  
1149 como personas expertas invitadas.

1150 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de  
1151 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
1152 argumentos destacan las siguientes

1153 **CONSIDERACIONES:**

1154 **PRIMERA.** Que la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 de la  
1155 Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la  
1156 Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y  
1157 financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los elementos  
1158 fundamentales para la rendición de cuentas.

1159 **SEGUNDA.** Que en cumplimiento a disposiciones federales y obligaciones que derivan de la  
1160 suscripción del Anexo de ejecución 2025 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero,  
1161 que especifica en su cláusula Quinta; la Universidad de Guanajuato adquirió el compromiso de remitir  
1162 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), el Presupuesto  
1163 Anual Modificado correspondiente al ejercicio 2025 derivado del ajuste al Apartado Único del Anexo de  
1164 Ejecución citado debidamente autorizado por el Consejo General Universitario.

1165 **TERCERA.** Que en cumplimiento de los dispuesto por la cláusula décima del Anexo de Ejecución 2025  
1166 se establece que, la Universidad realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad  
1167 financiera, asimismo contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, costeado y debidamente  
1168 aprobado por el Consejo General Universitario en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección  
1169 de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones  
1170 contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y observar  
1171 aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información  
1172 financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley  
1173 General de Contabilidad Gubernamental.

1174 **CUARTA.** Que la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal  
1175 2025 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al  
1176 mes de enero de 2025, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad  
1177 de Guanajuato, anexándose puntualmente lo correspondiente a la plantilla de personal y tabulador de



1178 sueldos autorizados vigentes, durante el mes de enero del ejercicio 2025; así como el establecimiento  
1179 para el ejercicio 2025 de un “Plan de Ahorro Institucional”, acorde con las Políticas y Lineamientos  
1180 Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio 2025, autorizadas  
1181 por el Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de  
1182 2024, mediante acuerdo CGU2024-O4-06.

1183 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el  
1184 siguiente

1185 **DICTAMEN:**

1186 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta  
1187 de la primera modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del  
1188 ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

1189 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46,  
1190 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad  
1191 de Guanajuato.

1192 Atentamente,  
1193 "La verdad os hará libres"  
1194 Guanajuato, Guanajuato, a 10 de febrero de 2025

1195 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL  
1196 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

1197 A continuación, la Presidenta puso a consideración del Pleno el dictamen referido, luego de  
1198 lo cual, el Secretario registró mayoría de votos.

1199 **CGU2025-O1-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,  
1200 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1201 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1202 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1203 mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en  
1204 consecuencia, aprobó la primera modificación en lo general y en lo  
1205 particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
1206 presupuestal 2025 de la Universidad de Guanajuato.

1207 **Punto 16. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
1208 de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de reproducción  
1209 del retrato de Josefa Teresa de Busto y Moya Jerez y Monroy, realizada por la maestra  
1210 Diana Cárdenas Garza, Coordinadora del Centro de Cultura de la Universidad**



1211 **Iberoamericana León, para ilustrar el libro “San Ignacio de Loyola y la inspiración de  
1212 la labor educativa de la Compañía de Jesús”, de la autoría del doctor Rafael Ignacio  
1213 Rodríguez Jiménez S.J. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos  
1214 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero,  
1215 y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de Bienes del  
1216 Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1217 En este punto del orden del día, la Presidenta explicó que el Consejo General Universitario  
1218 es la autoridad competente para autorizar la reproducción de bienes del patrimonio cultural  
1219 de la Universidad Guanajuato. En este sentido, la Coordinadora del Centro de Cultura de la  
1220 Universidad Iberoamericana León envió una solicitud para poder reproducir el retrato de  
1221 doña Josefa Teresa de Busto y Moya Jerez y Monroy para ilustrar el libro “San Ignacio de  
1222 Loyola y la inspiración de la labor educativa de la Compañía de Jesús”, de la autoría del Dr.  
1223 Rafael Ignacio Rodríguez Jiménez S.J. A continuación, abrió un espacio para  
1224 intervenciones y al no registrarse alguna, cedió el uso de la voz al doctor Héctor Fabián  
1225 Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión de Vigilancia, para dar lectura al dictamen  
1226 correspondiente que a la letra dice:

1227 Comisión de Vigilancia  
1228 Dictamen de la sesión CGU(CV)20250210  
1229 Reproducción, difusión y aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural de la  
1230 Universidad de Guanajuato

1231 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

1232 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1233 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
1234 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1235 **ANTECEDENTES**

1236 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del  
1237 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: “La reproducción, el  
1238 comodato, el arrendamiento y todo uso destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes  
1239 del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control  
1240 y cuidado que corresponde a su calidad de elementos patrimoniales especialmente valiosos para la  
1241 Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o, en su caso, del Consejo General  
1242 Universitario”.

1243 **SEGUNDO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de  
1244 Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: “La  
1245 reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse  
1246 siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y



1247 derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión previa del área legal de la  
1248 Universidad".

1249 **TERCERO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural  
1250 de la Universidad de Guanajuato, establece que: "Toda reproducción de bienes del patrimonio  
1251 cultural de la Universidad de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la  
1252 legislación en materia de derechos de autor, deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la  
1253 siguiente leyenda: "Reproducción autorizada por el Consejo General Universitario", seguida del  
1254 número y fecha de la autorización."

1255 **CUARTO.** En fecha 20 de agosto de 2024, se recibió escrito suscrito por Diana Cárdenas Garza, de  
1256 la Universidad Iberoamericana León solicitando autorización para la reproducción del retrato de  
1257 Josefa Teresa de Busto y Moya Jerez y Monroy, para ilustrar el libro titulado "*San Ignacio de Loyola*  
1258 y la inspiración de la labor educativa de la Compañía de Jesús", de la autoría del Dr. Rafael Ignacio  
1259 Rodríguez Jiménez S. J., y a publicarse en la colección Historia de la Compañía de Jesús en formato  
1260 impreso, a cargo del área editorial de Centro de Cultura de la Universidad Iberoamericana León, con  
1261 un tiraje de 100 ejemplares físicos, además de una edición en línea.

1262 **QUINTO.** En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogacía General emitió su  
1263 opinión favorable respecto la obra pictórica de retrato Josefa Teresa de Busto y Moya Jerez y  
1264 Monroy, de autor anónimo del siglo XIX, mediante el oficio con número de identificación  
1265 OAG/187/2025. Dicho oficio establece que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal  
1266 de realizar y de autorizar a terceros la reproducción de la obra; señalando que además de la  
1267 Universidad, cualquier persona puede libremente utilizar la obra, es decir, que el uso no es exclusivo  
1268 para la institución, aunque la propiedad privada la tenga la Universidad.

1269 **SEXTO.** En fecha 30 de enero de 2025, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico  
1270 del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con  
1271 número de identificación CAG/010/2025, en donde solicitó al doctor Salvador Hernández Castro,  
1272 Secretario General de la Universidad; se sometiera a consideración del Consejo General  
1273 Universitario, previo análisis y dictamen por la Comisión de Vigilancia, la autorización para la  
1274 reproducción del retrato de Josefa Teresa de Busto y Moya Jerez y Monroy.

1275 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

1276 **PROCEDIMIENTO:**

1277 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
1278 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 10 de febrero de 2025  
1279 a las 10:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de  
1280 la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
1281 Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

1282 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar  
1283 la lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente  
1284 conforman la Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1285 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
1286 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,



1287 Director de la División Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario de  
1288 la Comisión; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del  
1289 Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y  
1290 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular  
1291 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la licenciada  
1292 Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División de  
1293 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; el doctor Alejandro Palizada  
1294 Sánchez, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la  
1295 estudiante Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la  
1296 División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez,  
1297 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico Administrativas  
1298 del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las  
1299 y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1300 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la  
1301 aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión  
1302 de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del  
1303 Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato y Coordinador del Archivo  
1304 General.

1305 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la  
1306 Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada;  
1307 entre los argumentos destacan las siguientes:

1308 **CONSIDERACIONES:**

1309 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de autorizar  
1310 a terceros, la realización de la reproducción de bienes del patrimonio cultural, siempre y cuando se  
1311 cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual; por lo cual la Oficina de la  
1312 Abogacía General, área legal de esta Universidad, realizó el estudio pertinente resultando de este  
1313 análisis, la posibilidad legal de reproducción.

1314 **SEGUNDA.** Que de autorizarse la reproducción, todas ellas contengan la inscripción de que fueron  
1315 autorizadas por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 19 del  
1316 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

1317 **TERCERA.** Que de autorizarse la reproducción, la obra será utilizada para ilustrar el libro “San  
1318 Ignacio de Loyola y la inspiración de la labor educativa de la Compañía de Jesús”, de la autoría del  
1319 Dr. Rafael Ignacio Rodríguez Jiménez S.J.

1320 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
1321 el siguiente

1322 **DICTAMEN:**

1323 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la solicitud  
1324 de realizada por la maestra Diana Cárdenas Garza, Coordinadora del Centro de Cultura de la  
1325 Universidad Iberoamericana León respecto de la reproducción del retrato de Josefa Teresa de Busto  
1326 y Moya Jerez y Monroy, para ilustrar el libro “San Ignacio de Loyola y la inspiración de la labor  
1327 educativa de la Compañía de Jesús”, de la autoría del Dr. Rafael Ignacio Rodríguez Jiménez S.J.;



1328 atendiendo en todo momento a la constancia de autorización que establece el artículo 19 del  
1329 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

1330 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes  
1331 del Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
1332 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1333 Atentamente,  
1334 "La verdad os hará libres"  
1335 Guanajuato, Guanajuato, a 10 de febrero de 2025

1336 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL  
1337 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

1338 A continuación, la Presidenta puso a consideración del pleno la aprobación del dictamen  
1339 relativo a la solicitud de reproducción del retrato de doña Josefa Teresa de Busto y Moya  
1340 Jerez y Monroy. Acto seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

1341 **CGU2025-O1-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,  
1342 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1343 I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de Bienes del  
1344 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de  
1345 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1346 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia  
1347 y, en consecuencia, autorizó la reproducción del retrato de doña Josefa  
1348 Teresa de Busto y Moya Jerez y Monroy; solicitud realizada por la maestra  
1349 Diana Cárdenas Garza, Coordinadora del Centro de Cultura de la  
1350 Universidad Iberoamericana León, para ilustrar el libro "San Ignacio de  
1351 Loyola y la inspiración de la labor educativa de la Compañía de Jesús",  
1352 de la autoría del Dr. Rafael Ignacio Rodríguez Jiménez S.J.

1353 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de la  
1354 presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible  
1355 la leyenda "Reproducción autorizada por el Consejo General  
1356 Universitario", seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

1357 **Punto 17. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**  
1358 **Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, sobre el Plan**  
1359 **de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato 2025. Lo anterior con**



1360 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46,**  
1361 **párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos**  
1362 **de la Universidad de Guanajuato.**

1363 Continuando con la orden del día, la Presidenta contextualizó que la Universidad al ser una  
1364 institución pública financiada con recursos públicos, contrae obligaciones al firmar  
1365 convenios o anexos de ejecución de los mismos con el Gobierno Federal y Estatal; en ese  
1366 sentido, refirió que desde hace ya varios años, la Institución había emprendido diversas  
1367 acciones para prevenir, atender y dar seguimiento a diversos casos en temas de violencia,  
1368 además de otras estrategias que abonan a transitar a ambientes institucionales idóneos de  
1369 paz; incluso antes del requerimiento y cumplimiento del convenio de ejecución ya desde  
1370 diferentes unidades administrativas se han venido trabajando estos objetivos.

1371 Asimismo, agregó que, desde el año 2023 se ha firmado un anexo de ejecución de manera  
1372 anual en el *Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero alineado al*  
1373 *Programa presupuestario (Pp)U006*, en el que se requiere que las instituciones públicas  
1374 envíen su plan de acciones anualmente para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos  
1375 los tipos y modalidades de violencia. Este año, específicamente en la cláusula sexta, inciso  
1376 g), que a la letra dice: “*La Universidad, adicionalmente a las obligaciones a su cargo*  
1377 *pactadas en el Convenio, se compromete a... g) Aprobar o ratificar el plan institucional en*  
1378 *materia de Cultura de la Paz, así como el protocolo para prevenir, atender, sancionar y*  
1379 *erradicar todos los tipos y modalidades de violencia por su máxima Autoridad Colegiada*”,  
1380 es por ello que el Plan de Trabajo Institucional en Materia de Cultura de Paz 2025, se ha  
1381 trabajado de manera integral por las áreas involucradas, en total apego a la normatividad  
1382 universitaria y al Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad  
1383 de Guanajuato, mismo que fue aprobado por el Consejo General Universitario en el año  
1384 2019, reformado en 2021 y el cual se mantiene vigente.

1385 Al tratarse de un nuevo ejercicio fiscal y considerando la naturaleza del convenio y del anexo  
1386 firmado, resultaba necesario que la máxima autoridad Colegiada Universitaria, es decir este  
1387 Consejo General Universitario, aprobara dicho Plan de Trabajo de Cultura de Paz 2025 y  
1388 se ratificara el Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género, con el objetivo de  
1389 generar un ambiente universitario de paz, disminuir la violencia estructural y prevenir,



1390 atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la  
1391 de género.

1392 Posteriormente, la Presidenta abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno,  
1393 cediendo el uso de la voz al doctor Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular  
1394 del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus  
1395 Guanajuato, quien comentó que era importante incluir en el Programa de Cultura de Paz la  
1396 violencia digital de la cual no se hacía referencia en el Plan, aunado a ello expresó que la  
1397 Secretaría de Innovación, Ciencia, Tecnología y Humanidades hablaba de ciudadanía  
1398 digital, la cual era es fenómeno en crecimiento y en el que socialmente nos encontramos  
1399 vinculados; que los jóvenes normalizaban el acoso, el bulling, memes y videos, los cuales  
1400 en ocasiones reflejaban violencia, pues desconocían mucho sobre lo relacionado con la Ley  
1401 Olimpia y los criterios de violencia digital, por ello resultaba fundamental que este tipo de  
1402 violencia se pudiera prevenir y todos se pudieran educar como futuros ciudadanos digitales.

1403 Enseguida, el maestro José Orozco Candelas, representante titular del personal académico  
1404 del Colegio de Nivel Medio Superior, refirió que fue muy interesante participar en la  
1405 Comisión para analizar el Plan de Trabajo, el cual calificó como grandioso e interesante,  
1406 pues se tenía que cuidar a toda la comunidad, ya que todos estaban a expensas. Asimismo,  
1407 agregó que se tratan temas en lo que podría considerar que la comunidad es analfabeta, y  
1408 por eso destacó su interés por participar de cerca en este proyecto por el bien de la  
1409 comunidad universitaria y para brindar acompañamiento en la aplicación de estas acciones,  
1410 finalmente expresó su felicitación a la maestra Jessica Ma. de los Ángeles Delgado Rayas,  
1411 por el liderazgo de este proyecto.

1412 Asimismo, la estudiante Vanessa Belén Sánchez Ojeda, representante titular de las y los  
1413 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, expresó  
1414 que se sumaba a la felicitación pues al conocer que el plan estaba construido de una  
1415 manera integral y que se consideraran aspectos de los que poco se hablan en el entorno  
1416 universitario, como lo es la prevención del suicidio y adicciones; referente al apartado del  
1417 Programa Institucional de Igualdad de Género en el cual se establecía en uno de sus puntos  
1418 que se transversalizaría la perspectiva de género en todos los programas educativos en  
1419 colaboración con la Secretaría Académica, dijo que revisando cada programa educativo



1420 especialmente los relacionados con las Ciencias Sociales y Humanidades, así como  
1421 aquellos enfocados a atención a mujeres, solicitaba que esto se implementara también en  
1422 otras áreas del conocimiento, pues si bien en los programas de ciencias sociales y  
1423 humanidades ya se tenía un acercamiento profundo hacia la atención de casos de violencia  
1424 y todo tipo de diseño de políticas públicas y otros temas que tienen la perspectiva de género,  
1425 era importante que otras disciplinas también lo tuvieran, destacando a las mujeres que  
1426 estudiaban ingenierías y que dicha conversación pueda ser más pertinente llevarla a sus  
1427 espacios, ya que no la suelen tener; en relación a la violencia digital comentó que el Plan  
1428 de Cultura de la Paz es pertinente, pero también debía ser preventivo, pues se habla no  
1429 sólo de situaciones de bulling entre compañeros sino también hacia profesores, quienes se  
1430 sienten violentados por los alumnos; destacó que los protocolos debían ser adecuados a la  
1431 realidad institucional para que pudieran implementarse en la contención y resolución de  
1432 problemas, y que no sólo se trabajara con los resultados que arroje la evaluación estudiantil  
1433 de nuevo ingreso, se detecta a quienes presentan alguna de estas tendencias, sino que se  
1434 implementen evaluaciones a la mitad de los programas educativos y al final, ya que hay  
1435 conductas que no se desarrollan antes de la Universidad sino ya cuando se es universitario.

1436 A continuación, la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus Celaya-  
1437 Salvatierra, manifestó que se une a las felicitaciones del Plan de Trabajo, el que había sido  
1438 mejorado pues se habían incorporado nuevos temas; puntualizó que previo a hablar de la  
1439 comunidad estudiantil había que hablar del ser humano, de su nivel educativo, recordando  
1440 que el modelo educativo tiene un fundamento teórico muy humanista y que la ética debe  
1441 prevalecer ante todo; el humanismo había permitido trabajar con personas que tienen  
1442 derechos y que no se puede usar lenguaje denigrante, juicioso, y que el trabajo no era sólo  
1443 elaborar y aprobar el Plan, sino que todos estaban involucrados y ello generaba un  
1444 compromiso; que se debía evitar dar una desacreditación entre profesores que impartían la  
1445 misma UDA, expresiones que dieran pauta a utilizar al estudiante como un instrumento para  
1446 desacreditar y desvalorizar. En relación a la violencia digital el cual resulta ser tema  
1447 prioritario, considera que se podría incorporar o relacionar, pues ya se había incluido la  
1448 prevención del suicidio y adicciones, para que no hubiera un trabajo separado.

1449 Posteriormente, en uso de la voz el doctor Luis Felipe García y Barragán, representante  
1450 titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud Campus León,



1451 manifestó su felicitación al Plan de Trabajo, compartiendo que en el Estado ya se tenían  
1452 algunos avances, ya que por obligación legal se realizaba un diagnóstico escolar, en los  
1453 cuales él había tenido la oportunidad de revisarlos siete veces como responsable de  
1454 proyecto y en el había detectado muchas de las variables del problema; dijo que en el  
1455 instante en que se detectaba una situación de violencia, era importante determinar cuál  
1456 sería el actuar eficiente de la universidad, pues desde su perspectiva en diferentes  
1457 instituciones que se atiende el problema posteriormente llega a existir una inconformidad;  
1458 en cuanto a la prevención del suicidio y la ideación suicida, ambas resultaba ser un punto  
1459 de atención relevante, al igual que la violencia digital, dijo se debía reconocer la existencia  
1460 de una brecha digital en nuestro Estado, derivada de la pandemia de COVID-19 en la cual  
1461 para diversas actividades escolares, docentes, de investigación y laborares había existido  
1462 la obligación de utilizar y aprovechar los dispositivos digitales, situación que generó que las,  
1463 los, les jóvenes tuvieran que utilizar dispositivos sin supervisión de un adulto responsable  
1464 o incluso sin el consentimiento del adulto que pudiera supervisar lo que estaba sucediendo;  
1465 este hecho generó el incremento de la violencia digital en escuelas rurales hacia las  
1466 estudiantes mujeres, por ello destacó que los diagnósticos que se han realizado pueden  
1467 enriquecer esta propuesta que es increíble, necesaria y que abona al propósito de la  
1468 Universidad.

1469 Por otro lado, el doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal  
1470 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,  
1471 expresó su felicitación por el Plan de Trabajo presentado, y que en este emprendimiento  
1472 por la cultura de la paz, podía visualizar la diversidad de recursos con los que cuenta la  
1473 Universidad desde el punto de vista educativo, tecnológico, etc., era importante llevar un  
1474 monitoreo de los avances, lo cual seguramente estaba contemplado, pero que tendría que  
1475 fortalecerse, ya que se contaba con líneas esenciales: las personas de primer contacto,  
1476 como lo son los tutores, hablando de prevención de suicidio, de prevención y manejo de  
1477 adicciones, pues se cuentan con reales problemas de adicciones, y que se debían atender  
1478 en la comunidad, y que a quienes muchas veces les estallaba era a los tutores; el segundo,  
1479 destacando primero un felicitación al personal de enfermería, de trabajo social, de apoyo  
1480 psicológico, que están muchas veces como pasantes o practicantes y que eran la primera  
1481 línea de escucha, pues muchas veces el estudiante no acudía con el profesor, profesora,  
1482 con el adulto, sino que hablan entre pares, incluso con el personal de servicio, administrativo



1483 y resultaban ser los primeros con los que abren la confianza, y por ello felicita ante la  
1484 iniciativa de paz para todas y todos en nuestra comunidad, y destacar a estas tres líneas  
1485 de frente se les da toda la solidaridad y apoyo porque ahí es donde se da la primera  
1486 contención.

1487 Al concluir las intervenciones de las y los integrantes del Pleno, la Presidenta mencionó estar  
1488 de acuerdo con cada una de ellas, ya que el Plan de Cultura de Paz Institucional era el  
1489 resultado de un arduo trabajo que le había permitido su evolución, que el reto también sería  
1490 pasar el planteamiento del documento a una realidad, ya que no sólo una o unas áreas eran  
1491 los entes responsables, sino de toda la comunidad, pues para transitar a esos ambientes de  
1492 paz, debía prevalecer el respeto y que cada uno de los integrantes de la comunidad debía  
1493 abonar y participar desde el ámbito de su competencia; continuó explicando que el tema rector  
1494 del Plan de Trabajo se había compartido con otros rectores, directores, presidentas de otras  
1495 Instituciones de Educación Superior ya que existía una expectativa de la denuncia, la queja,  
1496 porque para quienes han sido violentadas o violentados, en ocasiones solicitan que las  
1497 personas violentadoras se encuentren fuera de la Institución, por lo cual se ha tenido que  
1498 trabajar en una prevención en todo sentido, y al tener un protocolo vigente y que se puedan  
1499 revisar todos los tipos de violencia, constituye un documento normativo o institucional, el cual  
1500 se tiene que conducir en un ambiente de absoluta cordialidad, respeto, reconocimiento por lo  
1501 que somos; destacó que el Plan de Trabajo podría parecer que se trataba de un documento  
1502 aspiracional pero que con la disposición y colaboración de toda la comunidad sería posible  
1503 materializar todos los resultados; subrayó que la violencia digital y el marco jurídico de la Ley  
1504 Olimpia sí contemplaba en la campaña del ciberacoso, apoyado de la Coordinación del equipo  
1505 de Cultura de Paz por parte de la Coordinación Estatal para la Prevención de Educación  
1506 Superior del Estado pues todas las instituciones están pasando situaciones similares y lo que  
1507 se pretendería sería encontrar cómo transitar hacia espacios libres de violencia.

1508 Continuando con la sesión la Presidenta cedió el uso de la voz a la doctora Claudia Erika  
1509 Morales Hernández, Secretaria de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo  
1510 Institucional y Normatividad, quien realizó la lectura del dictamen correspondiente en los  
1511 siguientes términos:

1512 Consejo General Universitario  
1513 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad

1514 Dictamen de la sesión CGU(CV-CDI-CN)20250212  
1515 Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato 2025

## 1516 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

1517 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1518 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo  
1519 Institucional y Normatividad del Consejo General Universitario someten a su consideración el  
1520 presente dictamen, conforme a los siguientes

1521 ANTECEDENTES:

1522 **PRIMERO.** La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad  
1523 jurídica y patrimonio propio; tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar  
1524 sus fines de educar, investigar y difundir la cultura. En cumplimiento de sus funciones esenciales,  
1525 como son la docencia, la investigación y la extensión, procurará la formación integral de las personas  
1526 y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa,  
1527 con sentido humanista y conciencia social.

1528 En este sentido, le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus actividades y  
1529 cumplir con sus fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción X de la Ley Orgánica  
1530 de la Universidad de Guanajuato.

1531 **SEGUNDO.** El artículo 43, de la Ley General de Educación Superior reconoce la importancia y busca  
1532 garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo  
1533 tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, así como libres de discriminación hacia las  
1534 mujeres, garantizando el acceso pleno al derecho a la educación superior. Asimismo, establece que  
1535 en el ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus  
1536 características, las instituciones de educación superior promoverán la adopción de las medidas  
1537 necesarias para su cumplimiento.

1538 **TERCERO.** En fecha 13 de enero de 2016, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno  
1539 del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato celebraron el Convenio Marco de  
1540 Colaboración para el Apoyo Financiero alineado al Programa presupuestario (Pp) U006, por el cual  
1541 establecieron las bases conforme a las cuales la SEP y el Gobierno del Estado proporcionará  
1542 subsidio a la Universidad para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones  
1543 académicas que realiza.

1544 **CUARTO.** Derivado del *Anexo de ejecución 2025 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo*  
1545 *Financiero alineado al Programa presupuestario (Pp) U006*, el cual establece en su Cláusula Sexta,  
1546 inciso q):

1547 “Cláusula Sexta: “LA UNIVERSIDAD”, adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el  
1548 CONVENIO, se comprometa a:... g) Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultural  
1549 de Paz, así como el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y  
1550 modalidades de violencia por su máxima Autoridad Colegiada.

1551 El Consejo General Universitario, en cumplimiento con los compromisos adquiridos debe aprobar el  
1552 "Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato 2025" y ratificar el Protocolo de



1553 Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato; con el propósito de que  
1554 se garantice el cumplimiento de las actividades contempladas durante el año 2025.

1555 Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y  
1556 Normatividad, se reunieron bajo el siguiente

1557 **PROCEDIMIENTO:**

1558 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
1559 convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y  
1560 Normatividad se llevó a cabo el miércoles 12 de febrero de 2025 a las 17:30 horas, bajo la  
1561 Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de  
1562 Guanajuato y Presidente de las Comisiones, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez  
1563 López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

1564 A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de 21  
1565 veintiuno de 22 veintidós personas integrantes que conforman actualmente estas Comisiones  
1566 Unidas, por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1567 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General y  
1568 Presidente de las Comisiones Unidas; **De la Comisión de Vigilancia:** el doctor Héctor Fabián  
1569 Gutiérrez Rangel, Director de la División Ciencias Económico Administrativas del Campus  
1570 Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del  
1571 Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y  
1572 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular  
1573 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la licenciada  
1574 Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División de  
1575 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salamanca; la doctora Claudia Erika Morales  
1576 Hernández, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la  
1577 estudiante Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la  
1578 División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez,  
1579 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico Administrativas  
1580 del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruiz Vázquez, representante titular de las  
1581 y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato. **De la Comisión de**  
1582 **Desarrollo Institucional:** el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías  
1583 del Campus Guanajuato; el doctor Javier Vallejo Montesinos, representante suplente del personal  
1584 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el maestro José  
1585 Orozco Candelas, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior;  
1586 \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , representante titular de las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior  
1587 y María Fernanda Martínez Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes de la División de  
1588 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato. **De la Comisión de Normatividad:** el doctor  
1589 Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
1590 Salamanca; el doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías  
1591 del Campus León; la licenciada Aida Hernández López, representante titular del personal académico  
1592 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; el doctor Tarik  
1593 Torres Mojica, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y  
1594 Humanidades del Campus León; Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los  
1595 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato y el licenciado



1596 Luis Alberto Pérez Martínez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias  
1597 e Ingenierías del Campus León.

1598 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico y un mejor análisis sobre el tema, con  
1599 fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,  
1600 las Comisiones Unidas autorizaron el ingreso de la maestra Jessica Ma. de los Ángeles Delgado  
1601 Rayas, Titular de la Unidad de Mediación y Conciliación; de la doctora María Corazón Camacho  
1602 Amador, Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario y de la maestra  
1603 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, como personas expertas invitadas.

1604 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de las  
1605 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, se llevó a cabo la  
1606 deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada, entre los argumentos destacan las  
1607 siguientes

1608 **CONSIDERACIONES:**

1609 **PRIMERA.** La violencia, especialmente la de género, es un problema persistente a nivel global que  
1610 vulnera los derechos humanos, obstaculizando el desarrollo de las mujeres y genera consecuencias  
1611 negativas para las sociedades. Esta problemática refuerza la violencia estructural del sistema  
1612 patriarcal, afectando las dinámicas dentro del entorno universitario y provocando la normalización y la  
1613 perpetuación de la violencia.

1614 **SEGUNDA.** Se presenta al Consejo General Universitario el Plan de Trabajo de Cultura de Paz de  
1615 la Universidad de Guanajuato 2025, el cual tiene como objetivo promover una cultura de paz positiva  
1616 como eje articulador en la Universidad de Guanajuato, identificar y abordar las diversas formas de  
1617 violencia que pueden manifestarse en este entorno. Para ello, se pretende diseñar estrategias y  
1618 acciones orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con especial  
1619 énfasis en la violencia de género. Lo anterior, se debe realizar a través de la implementación de  
1620 políticas institucionales y transversales en temas de derechos humanos y perspectiva de género; de  
1621 la misma manera, habrá que fomentar la resolución pacífica de conflictos mediante la mediación, la  
1622 conciliación y la aplicación de las prácticas restaurativas en la reparación del daño y atención a las  
1623 necesidades de las personas víctimas y ofensoras, para fortalecer la igualdad, la no discriminación,  
1624 la seguridad y la libertad personal, garantizando espacios universitarios armónicos, inclusivos y  
1625 respetuosos de la diversidad.

1626 **TERCERA.** Que el Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato 2025,  
1627 adoptará una metodología integral, interdisciplinaria y participativa de todas las áreas de atención  
1628 implicadas, basada en enfoques de educación para la paz, gestión del cambio organizacional y  
1629 justicia restaurativa, por lo cual se estructura en tres fases principales: planificación y diseño de  
1630 estrategias, implementación y evaluación constante; refrendando el compromiso de la Universidad  
1631 de Guanajuato de realizar acciones que abonan a una Cultura de la Paz, a efecto de disminuir la  
1632 violencia que pudieran vivir todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.

1633 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
1634 el siguiente

1635 **DICTAMEN:**



1636 **ÚNICO.** El Pleno de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad  
1637 recomiendan al Consejo General Universitario la aprobación del presente dictamen, y en  
1638 consecuencia, la aprobación del Plan de Trabajo de Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato  
1639 2025; y la ratificación del Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad  
1640 de Guanajuato. Dicho plan contiene un programa integral de acciones para prevenir, atender,  
1641 sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género en la  
1642 Universidad de Guanajuato; apegado a la Normatividad Universitaria vigente y al Protocolo de  
1643 Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.

1644 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,  
1645 párrafos primero y tercero, y fracción I; 53, fracciones I y V; 54, fracción IV, y 56, primer párrafo, y  
1646 fracciones IV y V del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1647 Atentamente,  
1648 "La verdad os hará libres"  
1649 Guanajuato, Guanajuato, a 12 de febrero de 2025

1649 DRA. CLAUDIA ERIKA MORALES HERNÁNDEZ  
1650 SECRETARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, DESARROLLO INSTITUCIONAL  
1651 Y NORMATIVIDAD

1652 Posteriormente y al no existir más intervenciones, la Presidenta sometió a consideración  
1653 del Pleno la aprobación del dictamen, y en consecuencia, la aprobación del Plan de Trabajo  
1654 de Cultura de Paz de la Universidad de Guanajuato 2025 y la ratificación del Protocolo de  
1655 Atención a Casos de Violencia de Género, luego de lo cual, el Secretario registró  
1656 unanimidad de votos.

1657 **CGU2025-O1-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1658 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
1659 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el  
1660 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos  
1661 el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de Vigilancia,  
1662 Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Plan  
1663 de Trabajo de Cultura de la Paz de la Universidad de Guanajuato 2025; y  
1664 ratificó el Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la  
1665 Universidad de Guanajuato.



1666 **Punto 18. Actualización del Comité Revisor del Campus León, con fundamento en los**  
1667 **artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento del Personal**  
1668 **Académico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1669 En este punto del orden del día, la Presidenta contextualizó que de conformidad con el  
1670 artículo 9 del Reglamento del Personal Académico, a los Comités Revisores les  
1671 corresponde conocer y resolver los recursos de revisión que se interponen en contra de las  
1672 resoluciones de los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción respecto del ingreso,  
1673 definitividad, permanencia y otros apoyos para la superación académica de las y los  
1674 profesores de nuestra Universidad, es así que los Comités Revisores de los Campus y del  
1675 Colegio son presididos por el respectivo Rector o Rectora del Campus y el Director del  
1676 Colegio del Nivel Medio Superior; éstos se integran por 8 profesores que no pertenezcan a  
1677 los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción, procurando que se encuentren  
1678 representadas las diferentes áreas del conocimiento; 6 de ellos, son designados en cada  
1679 Campus y Colegio respectivamente y 2 de ellos son designados por este Consejo General  
1680 Universitario.

1681 Continuó explicando que el artículo 8 del Reglamento del Personal Académico refiere que  
1682 los profesores designados por el Consejo General Universitario, para un cierto Campus,  
1683 deben ser profesores que pertenezcan a un Campus distinto al de su actuación; refirió que  
1684 el próximo 23 de febrero de este año dos integrantes del Comité Revisor del Campus León  
1685 terminarán su nombramiento, por lo que es necesario nombrar a dos integrantes para cubrir  
1686 esas vacantes.

1687 Acto seguido, la Presidenta cedió el uso de la voz al doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector  
1688 del Campus León, quien propuso al doctor Héctor Daniel Vega Macías, profesor de la División  
1689 de Ciencias Sociales y Administrativas, del Campus Celaya-Salvatierra y al doctor Eduardo  
1690 Peña Cabrera, profesor de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus  
1691 Guanajuato; propuestas que fueron previamente analizadas y validadas en el sentido del  
1692 cumplimiento de los requisitos normativos. Posteriormente, la Presidenta sometió a  
1693 consideración del Pleno la propuesta de designación de los dos integrantes, luego de lo cual  
1694 el Secretario registró unanimidad de votos.



1695 **CGU2025-O1-07.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1696 la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos  
1697 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo  
1698 General Universitario aprobó por unanimidad de votos designar al doctor  
1699 Héctor Daniel Vega Macías, profesor de la División de Ciencias Sociales  
1700 y Administrativas, del Campus Celaya-Salvatierra y al doctor Eduardo  
1701 Peña Cabrera, profesor de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
1702 Campus Guanajuato; como integrantes del Comité Revisor del Campus  
1703 León, para el periodo comprendido del 24 de febrero de 2025 al 23 de  
1704 febrero de 2027.

1705 **Punto 19. Asuntos generales.**

1706 En el presente punto, el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y  
1707 los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, solicitó  
1708 el uso de la voz para poner a consideración se pudiera agregar como punto en sesión de  
1709 Consejo, que las sesiones se procuren transmitir en vivo, de acuerdo a lo que permite la  
1710 legislación universitaria; asimismo el doctor Luis Fernando Macías García, representante  
1711 titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
1712 Guanajuato, sugirió que en caso de abordar dicho tema, se contara con la presencia de la  
1713 Unidad de Transparencia así como de la Oficina de la Abogacía General, y que debería  
1714 presentarse un documento para conocer las implicaciones que conllevaría y realizar un  
1715 estudio previo que permita conocer los alcances.

1716 En seguida, la maestra Aida Hernández López, representante titular del personal académico  
1717 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, comentó  
1718 que cada uno de los representantes en el Consejo General Universitario cuenta con la  
1719 confianza del personal que los ha elegido y a quienes se les informa de los acuerdos, teniendo  
1720 reservas respecto a la protección de datos, pues la violencia que se ha generado en el Estado  
1721 no le da seguridad para que se difunda su imagen, destacando que las actuaciones del  
1722 Consejo son transparentes y con acceso a toda la comunidad.

1723 En atención a las manifestaciones, el Secretario General precisó que si bien es cierto el  
1724 artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, contempla que las



1725 sesiones podrán ser transmitidas en vivo con el uso de las tecnologías de la información,  
1726 también contempla que las personas que detienen las Secretarías de los órganos colegiados  
1727 deberán garantizar la protección de datos personales durante el desarrollo de las sesiones,  
1728 además de omitir los datos personales en las versiones públicas de los documentos que los  
1729 impliquen, siendo así, refirió que este punto se podrá abordar posteriormente, con la intención  
1730 de contar con toda la información, pues sería conveniente contar con la presencia de la Unidad  
1731 de Transparencia, para efectos de tomar una decisión con el estudio previo.

1732 Al no registrarse más intervenciones y sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por  
1733 concluida la primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario CGU2024-O1, siendo  
1734 las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

1735 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 21 de Febrero de 2025.- El Secretario del  
1736 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

1737 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO  
1738 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
1739 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
1740 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO  
1741 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

#### 1742 CERTIFICA

1743 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**  
1744 **DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**  
1745 **CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2025,** aprobada por el Consejo General  
1746 Universitario mediante acuerdo CGU2025-O2-02, emitido en la segunda sesión  
1747 ordinaria del 23 de mayo de 2025. DOY FE.